

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

En virtud de la resolución de la ilustrísima Magistrada-Juez de lo Penal número 18 de Madrid, dictada en este día en la causa de juicio oral número 237/1995, dimanante del abreviado número 3.371/1992 del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, seguido contra don José Antonio Bravo Miguel por delito de conducción etílica, por la presente se cita al representante legal de «Dycar Motor System, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral en calidad de responsable civil subsidiario, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—La Secretaria.—47.332-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00155/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don José García Gancedo y doña Ana María Ibáñez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 9 de noviembre de 1995 para la primera, 11 de diciembre de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 11 de enero de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta

0040-000-18-0155-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, seco a cereales, procedente del Bancal Grande de Avelino, en forma de L invertida, en el término municipal de Albacete, que tiene una extensión superficial de 50 áreas. Dentro de su perímetro y situada junto al lido de saliente, es decir, el camino de Navablanca a Albacete, se encuentra construida una casa, a dos plantas, que se compone: La planta baja, de vivienda, porche, locales y un patio descubierta; y la planta alta se destina a vivienda. Ocupa la referida casa una superficie solar de 146 metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie de 148 metros cuadrados. La referida casa linda por todos sus vientos con la finca donde se ubica. Y la finca total, linda: A saliente, camino de Navablanca a Albacete y finca del Club Albacetense de Tiro de Precisión; mediodía, don José García Gancedo; poniente, don Avelino Navarro Padilla; y norte, don Rafael García Cazaña y finca del Club Albacetense de Tiro de Precisión. Inscrita al tomo 1.694, libro 126 de la sección cuarta de Albacete, folio 3, finca número 9.040, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete.

Valorada en 27.937.500 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.878.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 256/92, seguidos ante el mismo y que se encuentran en vía de apremio, a instancia de «Española de Financiaciones Generales, S. A.» («Esfinje, S. A.»), representada por la Procuradora señora Osset Pérez Olagüe contra don Fernando Ledesma Rodríguez y doña María Paz Carpio Ledesma en reclamación de 559.452 pesetas de principal,

más 200.000 pesetas para intereses y costas, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Piso sito en la calle María Santos Colmenar, número 20, piso segundo, letra B, en la localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Cuenta con una superficie construida de 58 metros cuadrados. Consta de dos terrazas, cuatro habitaciones, hall, pasillo, baño y cocina.

Linda: Al frente, con rellano de la escalera del portal de la casa recayente, a la Avenida de María Santos Colmenar; por la derecha, con el piso letra A o número 1 de igual planta y escalera; por la izquierda, con el piso letra C o número 3 de igual planta y escalera; y por el fondo, con la Avenida de María Santos Colmenar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 531, libro 435, folio 13, como finca 12.618.

La subasta se celebrará el próximo 26 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 10.150.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-0000-17-256-92 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, hasta media hora antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 31 de octubre del presente año, a las once horas, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 5 de diciembre del mismo año, a las once horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 6 de junio de 1995.—La Secretaria.—47.913.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/95-B, instado por «Citibank España, S. A.» contra don Francisco Navarro Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre, a las once quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 9 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 7 de diciembre, a las once quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cuando sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 53.—Vivienda letra A, tipo A-2 del piso tercero, del portal 2, del conjunto de edificaciones, sito en término de Alicante, Partida del Garbinet, punto denominado Alto del Garbinet, en la ciudad elegida Juan XXIII. Es la del fondo izquierda, llegando de la escalera. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuadro dormitorios, baño, aseo, cocina con tendedero y dos terrazas, y linda entrando a ella: Derecha, vivienda letra D de su misma planta del portal número inmediato siguiente;

del conjunto izquierdas, patio; fondo, zona común exterior, y frente, con zona común interior, vivienda letra B, de su misma planta y portal y patio.

Inscripción.—Pendiente se cita. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.308 general, libro 1.380, folio 160, finca número 78.854, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 8.027.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—47.936.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.409/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Miguel Marco Marroquí y doña Esperanza Barberá Nadal sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra en la Cañada del Pino, en término de Guardamar del Segura. Su cabida es de 2 hectáreas 79 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 23 tahúllas 5 octavas 2 brazas, según reciente medición practicada, y no 26 tahúllas 3 octavas 5 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 12 áreas 61 centiáreas, como por error dice el título, dentro de cuya cabida existe un pozo. Linda: Este, camino de Cartagena; sur y oeste, monte Pallaret; y norte, don Manuel Aldeguer García. Es el trozo primero de la finca matriz de donde procede. Hoy en esta finca y junto al monte Pallaret hay construida una balsa, existiendo unos derechos de embalse y desembalse sobre el mencionado pozo y balsa a favor

de la finca colindante de doña Margarita Simón García para elevar todas las aguas que sean de su propiedad o adquiera, a otro embalse que tiene dicha señora en una finca de su propiedad, en la parte de arriba.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 104, finca número 8.839, inscripción quinta.

El precio de la finca hipotecada que servirá de tipo en primera subasta es el de 17.140.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—47.807.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 728/91, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Pedro Cutillas Palao, don José Cutillas Palao y doña Carmen Palao Marco, sobre reclamación de 1.075.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requeridos de títulos, los demandados no los verificaron. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una era para trillar y dos aljibes, con sus correspondientes ejidos, en el término de Jumilla, partido de Peñas Blancas y Barahonda. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.023.

Se valora a efectos de subasta en 48.000 pesetas.

Lote 2.º Trozo de tierra con 500 vides, sita en el término de Jumilla, partido de Peñas Blancas o Barahonda. Tiene una superficie de 30 áreas. Es la finca registral número 5.127.

Se valora a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

Lote 3.º Trozo de tierra viña en blanco, sita en el término de Jumilla, en el partido de Peñas Blancas o Barahonda. Tiene una superficie de 1 hectárea. Es la finca registral número 5.126.

Se valora a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Lote 4.º Trozo de tierra blanca y viña, sita en el término de Jumilla, partido de Peñas Blancas o Barahonda. Tiene una superficie de 1 hectárea. Es la finca registral número 5.125.

Se valora a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Lote 5.º Trozo de tierra blanca y monte, en el que existe una casita-albergue, en el término de Jumilla, partido de Peñas Blancas. Tiene una superficie de 8 hectáreas 49 áreas 74 centiáreas. Es la finca registral número 2.325.

Se valora a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las once quince horas; para la segunda el día 11 de enero de 1996, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día 7 de febrero de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González.—El Secretario Judicial.—47.821.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/95-V, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Monllor Amorós y doña Serafina Alonso Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 30 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Vivienda en el primer piso, letra G, del edificio enclavado en la calle Valencia, números 56-58, y Tabarca, números 1-3, ángulo a Teodoro Llorente. Tiene acceso por la calle de Valencia. Su superficie edificada es de 90 metros 13 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería a patio interior de luces. Linda, mirando la puerta de entrada de esta vivienda: Derecha, con calle de Teodoro Llorente; izquierda, con vivienda letra H de esta misma planta; y fondo, con calle de Tabarca.

Inscripción: Al libro 749 de la sección primera de Alicante, folio 171, finca número 45.675-2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

2. Número 11. Vivienda en el primer piso, letra H, edificio calle Valencia, números 56-58, y Tabarca, números 1-3, ángulo a Teodoro Llorente. Su acceso por calle Valencia. Su superficie edificada es de 83 metros 3 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería a patio interior de luces. Linda, mirando la puerta de entrada de esta vivienda: Derecha, con vivienda letra G de esta misma planta; izquierda, con doña Josefa Gironés; y por el fondo, con calle de Tabarca.

Inscripción: Al libro 749 de la sección primera, folio 179, finca número 45.677, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta:

- 1: 5.280.000 pesetas.
- 2: 4.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—47.819.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 832/94-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del

Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Salón Fontana, S. L.», don Manuel Francisco del Río Lagoa y doña Ana María Félix Pazos Castelló, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplidos los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero izquierda, tipo E, del edificio sito en la villa de San Juan, de Alicante, en la avenida de José Antonio con fachada también a la calle Alcázar de Toledo. Tiene una superficie construida de 137,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.640, libro 216, folio 13, finca número 13.602.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

2. Apartamento en el piso duodécimo, letra F, escalera tercera del edificio denominado Cisne Blanco, en el término de Alicante, partida de la Albufereta. Es el izquierdo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie de 201,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.319, libro 68, folio 23, finca número 3.185.

Valorada a efectos de subasta en 16.135.000 pesetas.

3. Local destinado a trastero, situado inmediatamente debajo del edificio denominado Cisne Blanco, sito en el término de Alicante, partida de la Albufereta. Tiene una superficie de 4,6 metros cuadrados aproximadamente, incluidas zonas comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.253, libro 16, folio 136, finca número 672.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

4. Garaje número 92, en la planta semisótano del edificio Cisne Blanco en la partida de la Albufereta de Alicante. Superficie 21 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.319, libro 68, folio 25, finca número 3.187.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 12 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—47.811.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 782/93, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salines frente a don Antonio Sánchez Artes, doña Angeles Mota Salas y don Antonio Sánchez Mota en los que por providencia de hoy, se ha señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 9 de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo-para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», avenida Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de diciembre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 23 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una suerte de tierra, labor, secano, monte bajo y pinar, sita en las partidas de la Vibra del Boter y Rincón del Cura, así como la finca conocida con el número de Hoya del Cura, término de Mutxamel, con una extensión de 50 áreas. Finca registral número 11.464-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta alta, del edificio sito en Alicante, calle Suiza, número 26. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Finca registral número 39.987. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad», libro el presente en Alicante a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—47.814.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 169/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Yumar, S. A.» sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Parcela de 24.948 metros cuadrados en término de Alicante, partida de Bon Repos, punto la Goteta o Cruz de Piedra. Linda: Norte, carretera de Valencia y colegio San José de Calasanz; sur, monte del Estado en parte del deslinde del monte barranco, del Bon Invern, número 124, de los del catálogo de utilidad pública, delimitado por zona de mojonos y piteras, doña María Teresa Rojas y doña María Teresa Roca de Togores; al oeste, «Alcampo, S. A.»; y al este, otra finca de «Promociones Duark, S. L.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.502, libro 245, folio 58, finca número 13.416.

Tasación de finca.—A efectos de subasta ha sido valorada en 299.277.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—47.910.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00665/1990, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Vega Medina y doña María Encarnación Hernández Pérez, he acordado la celebración de la tercera subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que esta subasta no está sujeta a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo el importe de dicho 20 por 100 la cantidad de 1.290.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, salvo la parte ejecutante, la cual está exenta de consignar.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de una sola planta que tiene una superficie cubierta de 130 metros cuadrados y se compone de cinco dormitorios, dos baños, una cocina, un estar-comedor y pasillo, cuarto trastero, cuarto de pilas, dos terrazas y un aljibe. Está construida sobre una suerte de tierra al sitio de Volcán de Tahiche del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados y que linda por el norte, con calle o camino abierto en la finca matriz que lo separa del resto de la misma; por el este, con don Francisco Cabrera Díaz, herederos de don José María Barreto Sosa y don Francisco Cabrera Matallana; y por el oeste y sur, con el resto de la propiedad de don Francisco Cabrera Matallana. Hoy día linda con el norte, con calle o camino de 8 metros de ancho que la separa de la finca de don Rafael Cabrera Matallana. Inscrición: La obra está inscrita al tomo 551, libro 123, folio 15, finca número 12.105, inscripción tercera.

El solar está inscrito al tomo 551, libro 123, finca número 12.105, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—47.783.

ARUCAS

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumarial del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 530/94 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María Rosa Alemán Alemán y don José Rodríguez Pérez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras como autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar donde llaman Bajamar, sector de San Andrés, término municipal de Arucas, con una superficie aproximada de 226 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, en línea de 24 metros, con servidumbre de paso que la separa del barranco de Azuaje y de la que son predios dominantes entre otras varias fincas de la de doña María Dolores Suárez Almeida, de don Antonio Santana Valido; al naciente, en línea de 8,09 metros, con don Antonio Valido; al sur, en línea de 25,5 metros, don

José Pérez Santana; y al poniente, en línea de 10,06 metros, con la indicada servidumbre de paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad del partido, oficina número 4, finca número 17.869, folio 226 vuelto del libro 326 del Ayuntamiento de Arucas. Valor: 41.500.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Arucas a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—47.787.

ARUCAS

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/95 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez contra don Federico Bonifacio Sosa Hernández y don Santiago José Sosa Hernández en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras como autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Terrenos de arifes, sito en el pago de los Trapiches, donde llaman Los Dolores; término municipal de Firgas, que tiene, después de diferentes segregaciones y según reciente medición pericial, una superficie aproximada de 4 hectáreas 93 áreas 83 centiáreas, es decir unos 49.383 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con terrenos propiedad de doña Isabel Armas Castellano y con otras fincas segregadas de la presente; al poniente, con carretera en proyecto y en parte con la finca de la misma procedencia que la presente y que a continuación se describirá; al sur, parte con barranco y en parte con terrenos de don Javier Carlos Suria González, y con terreno de doña Dolores del Castillo e hijos; y al naciente, con resto de la finca matriz de donde procede. Valor: 87.850.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.287, libro 68, folio 216, finca número 4.138, inscripción quinta.

B) Trozo de terreno de arifes, en la misma situación que la anterior, que tiene una superficie de 2 hectáreas 16 centiáreas, es decir, unos 20.017 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Al naciente, con barranquillo y con terrenos de don Pedro Navarro Guerra y en parte con la finca de donde procede; y al norte, con terrenos de doña Dolores del Castillo Carreras e hijos. Valor: 42.670.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.264, libro 67, folio 103, finca número 4.139, e inscripción quinta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Arucas a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—47.902.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dicta en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/94, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de «Ascat-Vida, S. A., de Seguros y Reaseguros», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Martínez y doña Magdalena Albiol García, representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Arregui Rodes, que al final de este edicto se identifica concisamente, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francisc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0425-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere

lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuera sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta, para el siguiente día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12, piso tercero, puerta primera, tipo D, de la casa número 12 de la calle Madrid, de Badalona; de superficie 43,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y patio de ventilación; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación pared lateral medianera con casa número 14 de la misma calle; a la derecha, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y al fondo, con patio central de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.018, libro 238, folio 129, finca número 13.653, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 26 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—47.793.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, al número 0431/93, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio; promovidos por la Caja de Ahorros de Terrassa, contra doña María Angela Altarriba Hernández, don Cecilio Guerrero Fernández y don José Hernández Higuera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don José Hernández Higuera, don Cecilio Guerrero Fernández y doña María Angela Altarriba Her-

nández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3.879. Entidad número 29, piso número 29, destinado a vivienda familiar, en la planta cuarta del edificio Rosaleda, en Blanes, en la calle Pep Ventura, número 5, de superficie 67,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087. La finca ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Badalona a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—47.815.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0802/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos quinta, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfonso Carlos Nuño Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Entidad número 1, letra A, en las plantas primera y segunda del inmueble o locales comerciales de la casa número 13 de la calle Trafalgar de Barcelona, está integrada de dos plantas, una baja y otra de sótanos con comunicación entre sí por medio de una escalera particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.007, libro 101, finca número 3.645.

Valorada en 43.979.250 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Tiene 0 enteros 265 milésimas por 100 de la entidad número 15. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros en la planta primera del complejo Sopporo II, sito en Viella en la avenida Pas Darro, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 403, libro 50, finca número 3.892.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—47.779.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 845-88, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Triumph Internacional, S. A.», contra doña Juana Marimón Pascual, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, el bien embargado a doña Juana Marimón Pascual. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de que no resultase el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de suasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Derechos del traspaso que ostenta la demandada doña Juana Marimón Pascual, del local tienda tercera de la avenida Diagonal, 600, de esta ciudad. Valoración 8.000.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—47.853.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0666/92-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Montserrat Navarro Tapia y don Joaquín Lafuente Quintana, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 10.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María Montserrat Navarro Tapia y don Joaquín Lafuente Quintana la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 29. Planta baja, puerta 2. Situado en la sección correspondiente a la escalera B del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, compuesto de cuatro bloques denominados A, B, C y D, y señalados de números 117, 119, 121 y 123 en la avenida de Río de Janeiro. Mide 58 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de terraza, tiene el uso exclusivo de la mitad de un patio de luces. Consta de varias dependencias destinadas a vivienda. Linda: Al frente, con rellano del vestíbulo general, patio de luces y vivienda de la planta planta y escalera, puerta 1; derecha, entrando, a través de su terraza, doña Josefa Viñas Soca; izquierda, local comercial de la escalera B; y al fondo, local comercial puerta 1 de la planta baja, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.345 del archivo, libro 248 de la sección segunda, folio 93, finca número 28.028, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—47.778.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 0795/92-3, promovidos por la «Caja de Crédito, Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Sociedad Cooperativa de Crédito Catalán Limitada» contra don Antonio Adell Prio, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 10 de octubre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 10 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta sobre pórticos, con una superficie útil constituida de 70 metros cuadrados, edificada sobre parte de una porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, en la zona conocida por urbanización Mas Mora, en término de Tordera. Vecindario de San Daniel, cuyo solar mide una superficie de 484,61 metros cuadrados. Es la parcela número 662 de las señaladas en el plano o anteproyecto de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 904, libro 68 de Tordera, finca número 5.780.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—47.791.

BARCELONA

Edicto

Doña Purificación Parrilla Navarro, Secretaria Stta. del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1169/94 promovidos por el «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter contra la finca hipotecada por doña María Teresa Garrido Rico y don Juan José Marqués González en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona Vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultase desierta la primera), el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultase desierta la segunda), el 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3.—Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta del edificio sito en la calle Berenguer de Palou, número 121, de Barcelona, con una superficie de 91 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene un derecho exclusivo de uso de la mitad física del patio interior de luces (cuya restante mitad es de uso exclusivo del piso entresuelo segundo) donde está instalado el lavadero. Y además, el derecho exclusivo de uso de 5,93 metros cuadrados de una terraza posterior, que es cubierta de la planta baja. Linda: Frente, hueco de rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y entresuelo segunda; izquierda entrando, dicho patio interior y patio interior de manzana; derecha, hueco de la escalera y calle Berenguer de Palou; y fondo, con doña Micaela de Casanovas o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.833, libro 280, folio 74, finca número 21.699.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

En caso de que cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora, y con las mismas condiciones, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1995.—La Secretaria Stta., Purificación Parrilla Navarro.—47.786.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0200/94, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera, contra finca especialmente

hipotecada por doña Juana Fernández Fernández y don Juan Hita Oliver, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 20 de octubre de 1995, a sus once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre de 1995, a sus once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre de 1995, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote primero: Piso o planta segunda de la casa sita en Berga, calle Ronda Moreta, número 72, de superficie 106 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una participación en la propiedad de todo el inmueble, elementos comunes y cargas de 35 enteros por 100. Inscripción: Tomo 596, libro 116 de Berga, folio 155, finca número 3.064.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.472.170 pesetas.

Dado en Berga a 5 de julio de 1995.—El Juez Actal.—El Secretario.—47.773.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Rosa Carmen Amor Sanz, doña María Angeles Amor Sanz y don Manuel Lejarcegui Sainz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero H, de la casa número 14, de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, de Bilbao. Valorado en 12.960.000 pesetas.

Piso noveno derecha, del bloque 22 del grupo Sagaminaga, del barrio de Santucho de Bilbao. Valorado en 8.505.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—47.673.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418 de 1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el señor López Loma, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don José Calero Torres y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándolo en la cuenta 4528/0000/17/418/92, que posee el Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados si no se encuentran en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de diciembre, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, nave sita en partida del Poli6 en Beniparell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.094, folio 10, libro 33, finca registral número 2.681.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Paiporta calle Prolongación de Marqués del Turia, número 34-décimo sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, finca número 5.256.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en Cullera avenida Peris Menecheta, número 16-36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, finca número 32.787.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica sita en Turis, partida Tesoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva finca registral número 12.414.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de junio de 1995.—El Juez sustituto, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—47.794.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Navipro, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1995 y hora de las nueve treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 17 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de diciembre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/268/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Sedavi, avenida País Valenciá, 71 y 73, patio A, piso sexto, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.144, libro 72 de Sedavi, folio 1, vuelto, finca registral 5.718, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 7.968.310 pesetas.

Dado en Catarroja a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.891.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Gomis Segarra en la representación que tiene acreditada de Hipotebansa contra don Isidoro Bautista Román, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de octubre, y hora de las nueve treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de noviembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de diciembre, y hora de las, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528-0000-18-0056-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda situada en planta alta segunda, tipo A, del edificio, situada en la ciudad de Catarroja, Avenida de Ramón y Cajal, hoy número 66, puerta señalada con el número 3. Tiene una extensión útil superficial de 95 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.158, libro 208 de Catarroja, folio 203 vuelto, finca 20.126, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 11.336.305 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.618-11.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0080/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Montserrat Xucla Comas, contra «Tovigsa, S. A.», don Vicente Garcia Redondo, don Vicente Exposito, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos y trasteros, en el edificio sito en Tarrega con frente a la avenida de la Generalitat, número 9, la cual tiene su acceso mediante la correspondiente rampa desde la calle de su situación, carece de distribución interior, de superficie construida 833 metros cuadrados y útil

de 783 metros 50 decímetros cuadrados (incluida la rampa de acceso). Linda, mirando desde la avenida de la Generalitat, al frente, con dicha avenida; derecha entrando, don Enrique Gassó Jordana; izquierda, Escuelas Nacionales; y fondo, resto de finca matriz, de la compañía mercantil «Tovigsa, S. A.», todo ello en proyección vertical inferior. Dentro de este departamento se encuentran situadas las dos cajas de ascensor. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.888, folio 177, finca número 8.933. Tasada a efectos de subasta en 14.892.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Local en la planta baja del edificio sito en Tárrega, con frente a la avenida de la Generalitat, número 9, compuesto de una sola nave, de superficie construida 556 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 509 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de la Generalitat, al frente, con dicha avenida, donde abre puertas, mediante porche cubierto; también linda al frente con cuartos de contadores de electricidad y agua y cajas de ascensor y escalera del portal 1, cuartos de contadores de electricidad, agua y basura y caja de ascensor del portal 2; derecha entrando, zaguán, caja de escalera, distribuidor, cuarto de contadores de electricidad del portal 2, rampa de acceso al garaje y don Enrique Gassó Jordana; izquierda, zaguán, caja de escalera, caja de ascensor, cuarto de contadores del portal 1 y Escuelas Nacionales; y fondo, resto de finca matriz de «Tovigsa, S. A.», este último lindero, en proyección vertical inferior. Coeficiente en el valor total del inmueble de 12 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.888, folio 178, finca número 8.934. Tasada a efectos de subasta en 69.642.000 pesetas.

3. Departamento número 18. Escalera L, con entrada por la avenida de la Generalitat, número 9; Vivienda D-1. Piso cuarto, puerta tercera del edificio sito en Tárrega, con frente a la avenida de la Generalitat, número 9, de superficie construida 81 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 10 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y terraza. Linda, mirando de la avenida de su situación, al frente, con dicha avenida en proyección vertical; derecha entrando, departamento A-2; izquierda, Escuelas Nacionales; y fondo, caja y rellano de escalera, donde abre puerta y departamento C-1. Coeficiente en el valor total del inmueble de 1 entero 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.895, folio 1, finca número 8.950. Tasada a efectos de subasta en 4.818.000 pesetas.

4. Departamento número 19: Planta desván en el mismo edificio y escalera, de superficie útil 94 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 200 metros 73 decímetros cuadrados, carece de distribución interior. Linda, mirando desde la avenida de su situación, al frente, con dicha avenida, en proyección vertical; derecha entrando, planta desván de la escalera 2; izquierda, Escuelas Nacionales; y fondo, departamento número 3, en proyección vertical. Coeficiente en el valor total del inmueble de 1 entero 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.895, folio 4, finca número 8.951. Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

5. Departamento número 28. Planta desván en el edificio sito en Tárrega, avenida de la Generalitat, número 9, de superficie construida 216 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de su situación al frente, con dicha avenida en proyección vertical; derecha entrando, don Enrique Gassó Jordana; izquierda, planta desván de la escalera 1; y fondo, departamento número 3, en proyección vertical. Coeficiente en el valor total del inmueble de 1,35 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.895, folio 31, finca número 8.960. Tasada a efectos de subasta en 13.359 pesetas.

6. Una casa vivienda construida sobre un solar de 417 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén, de 160 metros cuadrados construidos en planta y un piso destinado

a vivienda, aquél sin distribución interior y está compuesto de comedor, cocina, aseo y cinco dormitorios. La construcción está rodeada por parte de terreno no construida. Linda: Oriente con don José Saperas Chíncho; norte, calle Arquitecto Gaudí, antes Francisco Martí Esqué; mediodía, don Adolfo Griño; y poniente, calle Las Heras, antes José Chínchó y Mariano Gómez. Está situada en la villa de Bellpuig, en la calle Arquitecte Gaudí, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.829, folio 107, finca número 660. Tasada a efectos de subasta en 19.053.000 pesetas.

7. Rústica.—De secano. Pieza de tierra, campa, sita en el término de Tárrega, partida Curco, de superficie 11 áreas 45 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Salvador Miró Palau y otros, mediante camino de fincas; al sur, con finca de herederos de don Felipe Fontova Burló, mediante camino de fincas; al este, en una línea de 75,99 metros, con finca de los consortes don Ramón Ribalta Sala y doña Joaquina Ribera Magre; y al oeste, en una línea de 76,70 metros con la finca de don Pablo Manonelles Miret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.840, folio 7, finca número 7.569. Tasada a efectos de subasta en 5.037.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa sita en Claravalls, partida Feixes, construida sobre un solar de 2.021 metros cuadrados, consta de planta semisótano, destinada a almacén, con una superficie construida de 160 metros 20 decímetros cuadrados y planta dúplex destinada a vivienda; la planta dúplex, con una superficie construida de 191 metros 40 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina-office, comedor-estar, dos dormitorios, distribuidor y baño y en la planta primera del dúplex, con una superficie construida de 155 metros 50 decímetros cuadrados, consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. La superficie no edificada se destina a jardín. La total finca linda al norte, con don Vicente García Martínez y esposa, antes don Antonio Companys; sur y este, con camino del Calvario, don Juan Timoneda, don Climent Puig y don Indalecio Messegue; oeste, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, formada por agrupación de las fincas inscritas a los tomos 1.795 y 1.925, fincas números 1.867, 842, 1.881 y 1.847. Tasada a efectos de subasta en 129.429.000 pesetas.

Dado en Cervera a 12 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.804.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/94, promovido por el Procurador señor Orduña en nombre y representación de don Francisco Cabañas Aparicio, se sacan a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a don Juan Rodríguez Tenorio Tocino y que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de octubre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.240.000 para la registral 7.433 y 8.840.000 para la registral 3.521, en el caso de que no concurre ningún postor, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.240.000, registral 7.433.

y 8.840.000, registral 3.521, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018046194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra plantado de viñas en su totalidad, en el pago o sitio del Carrascal, término de Chiclana de la Frontera, de cabida 17 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 40 aranzadas. Linda: Por norte, con camino de La Laguneta; sur con la cañada; este, con tierras de don José Gutiérrez y don Francisco Benitez Tocino; y por el oeste, con la parcela de don Juan Rodríguez Tenorio Moreno.

Inscrita al tomo 980, libro 511, folio 166, finca 7.433, inscripción quinta.

2. Cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra en el sitio llamado Oñana, término municipal de Chiclana de la Frontera, de 16 fanegas 2 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 68 áreas 72 centiáreas. Que linda: Norte, padrón de Oñana y tierras de herederos de don Juan Martínez Sur con tierras de don Emilio Navarro; este, pinares del General Aragón, hoy llamado Pinar de la Cruz, de los herederos de don Juan Martínez; y oeste, camino de Conil.

Inscrita al tomo 1.006, libro 528, folio 127, finca número 3.521, inscripción octava.

Y para que conste y proceda a la publicación del «Boletín Oficial», expido el presente edicto en Chiclana de la Frontera a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.937.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, que cumpliendo lo acordado

en providencia de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescós Gil en nombre y representación de La Caixa, se sacan a subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Pirasicaba, S. A.», que a final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta de sus horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.200.000 de pesetas, para la finca que se describe en este edicto bajo el número 1, 5.250.000 pesetas para la descrita con el número 2, y 683.700 pesetas, para la descrita con el número 3. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades descritas en el párrafo anterior que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018033394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito y en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de títulos.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 12. Finca registral número 39.778. Vivienda letra B en la tercera planta alta de la escalera izquierda, del edificio denominado bloque 3, fase segunda, en Chiclana de la Frontera al sitio de El Egido y Torno del Pilar. Tiene una superficie útil de 50 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, uno con terraza, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C de sus mismas plantas y escalera; por la derecha entrando, con vuelo sobre zona común; por la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta y escalera; y por el fondo, con vuelo sobre vial. Inscrita en el tomo 1.254, libro 679, folio 68, finca número 39.778, inscripción primera.

2. Vivienda número 14. Finca registral número 39.780. Vivienda letra D en la tercera planta alta de la escalera izquierda del edificio denominado bloque 3, fase segunda, en Chiclana de la Frontera, al sitio de El Egido y Torno del Pilar. Tiene una superficie útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza tendadero. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y patio común, por la derecha entrando, con vivienda letra E de su planta de la escalera

centro; por la izquierda, con la vivienda C de su misma planta y escalera y fondo, con vuelo sobre zona común recayente a la carretera N-340.

Inscrita en el tomo 1.254, libro 679, folio 74, finca número 39.780, inscripción primera.

3. Urbana número 77. Finca registral número 40.552. Plaza de garaje número 40, en planta de sótano del edificio denominado bloque 3, fase segunda, en Chiclana de la Frontera al sitio de El Egido y Torno del Pilar. Tiene superficie útil de 10 metros cuadrados. Plaza de garaje número 41 y por la izquierda, la número 39.

Inscrita en el tomo 1.275, libro 693, folio 214, finca número 40.522, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—47.771.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 99-c/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor, contra «Stylo Karisma, S. A.» y otra, en los que se ha acordado requerir a esta última para que en el término de diez días haga efectiva a la parte actora las sumas de 6.000.000 de pesetas de principal, más 298.488 pesetas de intereses y 900.000 pesetas para gastos y costas, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Y para que el presente sirva de requerimiento a «Stylo Karisma, S. A.», expido y firmo el presente en la ciudad de Elda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—47.780.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 8/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Domínguez Sendra y doña Encarnación Sánchez Romacho, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-8-1995) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 1. Plaza de aparcamiento número 1, ubicada en la planta nivel I del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frentes a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas. Tiene una superficie aproximada, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 20 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con vial de circulación; a la derecha, entrando, parte con el mismo vial y parte con muro de contención de tierra; a la izquierda, con la entidad número 2, y al fondo, con muro de contención de tierras.

Cuota: Se le asigna una cuota general del 0,14 por 100, y en planta de aparcamiento (nivel I), 1,10 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 689, libro 92 de Roda de Bará, folio 169, finca número 6.106, inscripción quinta.

2. Entidad número 79. Local número 1, sito en la planta nivel II del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frente a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados y un espacio exterior reservado de unos 30 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con zona común de accesos; por el fondo, con caja de ascensor, elementos comunes y en parte con el local número 4; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de acceso a la escalera A, y por la izquierda, entrando, parte con local número 2 y en parte con dicho espacio exterior reservado.

Cuota: Se le asigna una cuota general del 0,61 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94 de Roda de Bará, folio 5, finca número 6.262, inscripción séptima.

3. Entidad número 80. Local número 2, sito en la planta nivel II, del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frente a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados y un espacio exterior reservado de unos 30 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con rampa de acceso a la planta nivel I; por el fondo, con el local número 1; por la derecha, entrando, con dicho espacio reservado, y por la izquierda, entrando, con local número 3.

Cuota: Se le asigna una cuota general del 0,71 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94

de Roda de Bará, folio 7, finca número 6.264, inscripción séptima.

4. Entidad número 81. Local número 3, sito en la planta nivel II del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frente a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 75 metros 5 decímetros y un espacio exterior reservado de unos 30 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con rampa de acceso a la planta nivel I, que discurre paralela a la calle del Mar; por el fondo, con el local número 4; por la derecha, entrando, con local número 2, y por la izquierda, entrando, con dicho espacio reservado.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio del 0,71 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94 de Roda de Bará, folio 12, finca número 6.266, inscripción séptima.

5. Entidad número 82. Local número 4, sito en la planta nivel II del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frente a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y un espacio exterior reservado de 55 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con calle Juan XXIII; por el fondo, con caja de ascensor, vestíbulo escalera A y en parte con el local número 1; por la derecha, entrando, con el local número 3 y en parte con dicho espacio exterior; por la izquierda, entrando, con local número 5.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,85 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94 de Roda de Bará, folio 13, finca número 6.268, inscripción séptima.

6. Entidad número 83. Local número 5, sito en la planta nivel II del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frentes a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 84 metros 30 decímetros cuadrados y un espacio exterior reservado de unos 25 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con calle Juan XXIII; por el fondo, con caja de la escalera A y con local 24; por la derecha, entrando, con el local número 4 y en parte con dicha caja de la escalera; por la izquierda, entrando, con local número 6.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,86 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94 de Roda de Bará, folio 16, finca número 6.270, inscripción séptima.

7. Entidad número 84. Local número 6, sito en la planta nivel II del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frente a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 86 metros 60 decímetros cuadrados y un espacio exterior reservado de unos 25 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con calle Juan XXIII; por el fondo, con caja del ascensor, vestíbulo escalera B y en parte con el local número 23; por la derecha, entrando, con el local número 5, y por la izquierda, entrando, con el local número 7 y en parte con caja ascensor y servicios ubicados en el vestíbulo de la escalera B.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,88 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94 de Roda de Bará, folio 21, finca número 6.272, inscripción séptima.

8. Entidad número 102. Local número 24, sito en la planta nivel II del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización

«Bará», con frente a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 56 metros 12 decímetros cuadrados y un espacio exterior reservado de unos 10 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con zona común de acceso y, mediante la misma, con subsuelo de la calle Príncipe de Viana; por el fondo, con caja de escalera A, elementos comunes ubicados en vestíbulo de dicha escalera y en parte con el local número 5; por la derecha, entrando, con el local número 23, y por la izquierda, entrando, con vestíbulo de la escalera A y con elementos comunes ubicados en la misma.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,57 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94 de Roda de Bará, folio 70, finca número 6.308, inscripción séptima.

9. Entidad número 101. Local número 23, sito en la planta nivel II del edificio sito en término de Roda de Bará, en la denominada urbanización «Bará», con frente a la calle Príncipe de Viana, avenida del Mar, calle de Juan XXIII y calle de las Barcas, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie de 51 metros 2 decímetros cuadrados y un espacio exterior reservado de unos 10 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por el frente, mediante dicho espacio reservado, con zona común de accesos y mediante la misma con subsuelo de la calle Príncipe de Viana; por el fondo, con local número 6 y en parte con elementos comunes sitos en el vestíbulo de la escalera B; por la derecha, entrando, con dichos elementos comunes y parte con vestíbulo de dicha escalera B; por la izquierda, entrando, con el local número 24.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio del 0,51 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 695, libro 94 de Roda de Bará, folio 68, finca número 6.306, inscripción séptima.

Tasadas a efectos de la presente en:

Finca número 6.106: 2.033.200 pesetas.
 Finca número 6.262: 8.126.000 pesetas.
 Finca número 6.264: 10.125.200 pesetas.
 Finca número 6.266: 10.125.200 pesetas.
 Finca número 6.268: 11.469.900 pesetas.
 Finca número 6.270: 11.585.500 pesetas.
 Finca número 6.272: 11.869.400 pesetas.
 Finca número 6.308: 7.588.800 pesetas.
 Finca número 6.306: 6.976.800 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—47.887-E.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 29/95, promovidos por «Banca Jover, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 64, NIF: A-08-084476, contra «Hoteles Guell Cid, S. A.», he acordado en proveído de estas fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera

subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 14.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.800.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13.—Atico, situado en la tercera planta alta, puerta segunda, del edificio sito en término de El Vendrell, calle Nou, número 60-62. Tiene una superficie útil de 49 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de El Vendrell número 3, al tomo 973, libro 265, folio 38, finca 17.951, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—47.907.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 67/95, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», contra don Alfredo Domingo Domingo y doña María Teresa Jarque López, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrer Nou, número 86-tercero, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-67-95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda piso segundo, puerta primera, del edificio sito en la calle Pedro Badia, número 47 de Torredembarra. Tiene una superficie útil de 88 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda por su frente, toman como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de escalera y ascensor, y vivienda puerta segunda de esta planta, derecha, entrando, proyección vertical calle Pedro Badia; izquierda, vuelo del terreno de la planta baja; y por detrás, don Alfonso Ramón Ostaller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, folio 143, libro 168, tomo 809, finca 11.812, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 11.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de julio de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—47.905.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0445/94-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra doña Antonia Sánchez Ródenas y don Félix García Navarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 16 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta horas de su

mañana. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo, para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13, integrante del conjunto sito en Roda de Bará (Tarragona), con frente a la calle Vallespir, compuesta de planta baja con recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dos porches y escalera interior de comunicación a la planta superior; y planta primera con tres dormitorios, baño completo, la citada escalera interior y terraza-solarium, con una total superficie útil de 85 metros cuadrados; lidante por su frente, donde tiene su acceso, mediante jardín propio de esta vivienda, con calle Vallespir; derecha, entrando, con departamento número 5, vivienda número 12 y fondo, mediante en parte espacio exterior para aparcamiento de coche y calle particular con parcela V-8. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la zona destinada a jardín sita al frente de anchura igual a la de la fachada hasta alcanzar la calle Vallespir, así como la zona destinada a aparcamiento, sita al fondo, de anchura igual a la de la fachada, hasta alcanzar el límite de la calle particular. Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 798, libro 114 de Roda de Bará, finca número 7.830.

Tasada a efectos de la presente en 18.000.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de julio de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—47.767.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0413/94-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Barcelona, contra don Doménico Sollena, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 16 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las once de su mañana cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 27. Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, del edificio denominado L, sito en término de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel. Se compone de cocina, comedor-estar, baño y dormitorio. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta tercera; fondo, con proyección vertical del jardín, elemento común pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda; a la derecha entrando, con resto de finca e izquierda, con caja de escalera. Su cuota general es del 2,524 por 100 y particular del 2,061 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 674, libro 43 del Ayuntamiento de Calafell, folio 211, finca número 27.723, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 9.123.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de julio de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—47.768.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don José Pérez Ballabriga y doña Elisabeth Suadas Bacardit, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1996, a las once horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de febrero de 1996, a las once horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-128/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Local comercial dúplex, sito en planta baja y planta primera del edificio sito en el término de Calafell, calle Sant Pere, número 13. Tiene una superficie construida de 57 metros 38 decímetros cuadrados en planta baja y de 54 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente en planta primera. Consta en planta baja de una sola dependencia, con una escalera de acceso a la primera planta, que se distribuye en una dependencia y un aseo. Linda en la planta baja: Por su frente, con puerta de acceso y mediante ésta con la calle San Pere; por su fondo, con caja de escalera; por la izquierda, con finca de doña Eugenia Verge Auba; y por la derecha, con don José Casas Rosell; y en planta primera linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso a esta planta, con rellano y caja de escalera; por su fondo, con la calle Sant Pere; derecha entrado, con finca de doña Eugenia Verge Auba; y por la izquierda, con don José Casas Rosell. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Calafell, al folio 183, libro 368 de Calafell, tomo 563, finca número 25.609.

Tasada a efectos de la presente en 23.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de julio de 1995.—El Juez, sustituto, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario.—47.896.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Juan Grau Margalef, don Juan Grau Mosegui y doña Dolores Margalef Borrás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica. Tierra de secano en Ginestar, partida Arenals o Racons, de 1 hectárea 97 áreas, según título, y 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas, según catastro. Viña y maleza. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: A) Una nave de una sola planta destinada a granja, con una superficie de 12,5 metros de ancho por 100 metros de largo, o sea, 1.250 metros cuadrados; B) Una nave de una sola planta, destinada a granja, con una superficie de 7,5 metros de ancho por 35 metros de largo, o sea, 262,5 metros cuadrados; C) Una nave de una sola planta destinada a granja, con una superficie de 210 metros cuadrados, y una nave destinada a granja de una sola planta, con superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Doménech Pífol y carretera Tortosa a García. Parcelas 63 y 64 del polígono 3.

Inscrita al tomo 3.388, folio 127, finca número 951.

Se tasa en 17.749.841 pesetas.

Rústica. Heredad en Ginestar, partida Arenals, de 3 hectáreas 85 áreas, según título, y según catastro, 1 hectárea 73 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, viuda de don Francesc Pamies; este, camino; y oeste, don Antonio Alguero. Se dice en el título que esta finca constituye las parcelas 19 y 21 del polígono 2 y parcela 62 del polígono 3, y que está atravesada por la carretera de Tortosa a García.

Inscrita al tomo 3.388, folio 126, finca número 737.

Se tasa en 17.749.841 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número: 4182.000.18.0230/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 6 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.924.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/95, promovido por la Caixa de Pensions (La Caixa), contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Manuel Estepa y doña Araceli Ruiz, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 5.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.405. Registro de la Propiedad de Gavá. Pep Ventura, número 4.

Dado en Gavá a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—47.769.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 0253/92, a instancias de «Rico y Melgarejo, S. L.», contra doña Gloria Pol Abanades y don Fernando Pons Barberá, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 11.852.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 8.889.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar con vivienda unifamiliar, sito en Banyoles con frente a una calle sin nombre, señalada con el número 19 en el plano de parcelación de la mayor finca. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.545, libro 166, folio 120, finca número 9.862, letra A.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—47.860.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/95, a instancia de «Hipo-

tecaixa, S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario» contra don Pedro Cisterna Ribera y doña Carmen Gómez y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.700.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 5.025.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles licitadores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Floch, números 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 1 de oden.—Vivienda ubicada en la planta semisótanos, con acceso por la escalera primera señalada como puerta A, consta de estar-comedor, recibidor, cocina, tres dormitorios y baño, con una superficie de 90 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte no edificada del solar; sur, prolongación de la calle Puig el General; este, entrada y caja de la escalera por la que se accede a la vivienda número 2 de orden; y oeste, patio de luces y resto de la finca del que el solar procede. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva o privativa de una porción de la parte de solar no edificada de 24,20 metros cuadrados, que queda al norte de este departamento.

El edificio-bloque del que forma parte en régimen de propiedad horizontal, la vivienda descrita, está situado en la villa de Llagostera, con frente o fachada principal hacia la prolongación de la calle Puig del General, por la cual tiene sus entradas.

Inscrita: Tomo 2507, libro 113 de Llagostera, folio 39, finca 4248.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—47.926.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 324/93, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Oriell, contra don Isidro Mor Trepat, don Joan Alves Miquel y don Ramón Linares López, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Pieza de tierra arenal y pedregosa, situada en Salt, llamada Las Devesas, con una superficie equivalente a 21 áreas 87 centiares. Linda: Al oriente, con don Narciso Escarra; mediodía, con don Pedro Coll y de Pol; poniente, con don Juan Ciurana; y norte, con el río Ter.

Inscrita al tomo 45, libro 1, folio 61, finca número 15.

Valoración de la finca: 437.400 pesetas.

Lote segundo: Urbana. 3 enteros 44 centésimas por 100 del departamento número 1, local comercial situado en la primera planta sótano de la casa número 3 de la calle Menéndez Pelayo, de Salt; dicha participación da derecho a la plaza de aparcamiento señalada con el número 57 y a la utilización de las zonas de acceso y maniobra, con una superficie de 10,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.524, libro 106, folio 80, finca número 7.873-57.

Valoración: 1.351.250 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de urbana. Número 14. Local escalera calle Joaquín Ruyra, hoy Ramón Sambola, número 2, puerta 3, de Salt, de superficie 90 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2 enteros 23 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.611, libro 130, folio 157, finca número 4.647.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad indivisa de urbana. Número 15. Local escalera calle Joaquín Ruyra, hoy Ramón Sambola, número 2, puerta 3, de Salt, de superficie 92 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2 enteros 23 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.611, libro 130, folio 157, finca número 4.684.

Valoración: 3.680.000 pesetas.

Lote quinto: Mitad indivisa de urbana. Departamento número 5, local comercial sito en la planta baja del edificio de Salt, calle Xavier Montsalvatge, número 20, su cuota de participación es de 1 entero 64 centésimas por 100. Linda, mirando desde la calle: Por su frente, con el local comercial o departamento número 6; derecha, con el local comercial o departamento 4; izquierda, con la calle República Argentina; y espalda, con patio del inmueble. Inscrita al tomo 1.990, libro 119, folio 213, finca número 7.863.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario Judicial.—47.895.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 89/92, y que a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa.

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandada: Doña María del Carmen Rodríguez Pozo.

Objeto: Crediticio.

Cuánta: 1.587.391 pesetas.

Tipo tasación: 14.100.800 pesetas.

Por resolución de fecha 23 de mayo de 1995 y a instancia del ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese posterior—, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada siguientes:

1.º Urbana: Número 10, piso segundo B, en construcción, situado en la planta tercera, segunda de pisos, con acceso por el portal número 1 del edificio en Granada, en la avenida de América, sin número, urbanización Los Vergeles, bloque cuarto destinado a vivienda con varias dependencias. Superficie construida 87 metros 96 decímetros cuadrados y superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca registral número 37.559 del Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 1.313, tomo 1.295, folio 152.

2.º Urbana: Número 2. Local en planta de semisótanos de la casa en la calle Alamos, número 10, de Alfácar, con una superficie de 27 metros 98 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por el patio trasero de la casa, de 51 metros 4 decímetros cuadrados, que es el elemento privativo de esta finca

y sobre el que tiene derecho de luces y vistas la vivienda de la casa. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, resto de su matriz, que es la calle de acceso; derecha entrando, casa undécima de la calle Los Alamos; izquierda, casa novena; y espalda, subsuelo de la vivienda.

Finca registral número 3.745 del Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 64 de Alfácar, folios 102 y siguientes.

3.º Urbana: Número 1. Vivienda tipo B, calle Alamos, sin número, en Alfácar, que ocupa dos plantas, la baja con comedor-estar, cocina y terraza-lavadero, y la alta en tres dormitorios y cuarto de baño, siendo la superficie construida de ambas plantas de 99 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 87 metros 17 decímetros cuadrados. Le pertenece privativamente la zona ajardinada que tiene en su fachada principal de 3 metros 46 decímetros cuadrados, por donde tiene su entrada; pisa sobre el local del semisótano o finca número 2 y tiene derecho luces y vistas sobre el patio trasero.

Finca registral número 3.744 del Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 64 de Alfácar.

Tipo de subasta: Finca registral número 37.559: 6.157.200 pesetas. Finca registral número 3.745: 419.700 pesetas, y finca registral número 3.744: 7.524.100 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 24 de mayo de 1996, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100; y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170089/92.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Quen los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.818.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.078/94 (E), a instancia de la Procuradora doña Carmen Chico García, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Enrique Gómez Muñoz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Número 12. Local comercial o de negocio, situado en la planta baja del edificio, señalado en ésta con el número 11, sito en esta capital, pago de Faragilit Bajo, integrado en la urbanización Parque del Genil, conocido por edificio Oix, con una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, con soportal que rodea los locales; derecha entrando e izquierda, respectivamente, con los portales 2 y 3; espalda, los locales 6 y 7 de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 42 centésimas por 100. Es la finca registral número 9.005 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, inscrita al libro 103, tomo 591, folio 208. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—47.816.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00078/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Federico Salmerón Martínez y doña Pilar Oliva García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996, a las

diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa en Hellín (Albacete), grupo de viviendas de Nuestra Señora del Rosario, en la calle Garcilaso de la Vega, número 10, es de tipo A, de dos plantas, la planta baja se compone de porche, vestíbulo, sala de estar-comedor, dormitorio, servicio, cocina y aseo. La casa está rodeada de jardín y la planta alta consta de cuatro dormitorios, armario y terraza. Ocupa 218 metros cuadrados, de los que están edificados, en planta baja, 59 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta, 55 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, calle de Isabel la Católica; izquierda, casa número 12 de la calle de su situación; y espaldada, casa número 20 de la calle de Isabel la Católica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.086, libro 527, finca número 29.362.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 5 de julio de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—47.943.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00155/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Paredes Castillo, contra doña Isabel y doña María Concepción Campos Garauet, de esta vecindad y domicilio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de esta plaza, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0060-0000-18-0155-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una parcela de tierra blanca susceptible de riego, en el paraje Prado Redondo, término de Hellín, de 00,44,88 hectáreas. Linda: Norte y oeste, don Amador Cano; sur, el mismo; y al este, el carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.049, libro 503, folio 218, finca 36.909.

Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 2.065.000 pesetas.

2. Una parcela de tierra blanca, susceptible de riego, en el mismo paraje y término que la anterior de 00,22,40 hectáreas. Linda: Saliente, camino del Prado; mediodía y poniente, don Amador Cano; y norte don Antonio Guirado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.049, libro 503, folio 219, finca 36.910.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.033.000 pesetas.

3. Trozo de terreno seco, llamado Bancal de la Casa Berruga, en la hacienda o labor Casa de Morote, término de Hellín, tiene de cabida 01,35,40 hectáreas. Linda: Norte, finca de donde se segregó, intermediando carretera de Madrid-Cartagena; este, sur y oeste, finca de herederos de don Justo Millán. Es la parcela número 11, del plano particular de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.052, libro 505, folio 59, finca 37.043. Valoración a efectos de subasta en 1.848.000 pesetas.

4. Trozo de terreno seco, llamado Bancal de la Casilla, en la hacienda o labor Casa de Morote, término de Hellín; tiene de cabida 09,54,90 hectáreas. Linda: Norte, vereda, que la separa de la finca de donde se segregó; este y oeste, herederos de don Benito Tobosdo; y sur, carretera Madrid-Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.052, libro 505, folio 61, finca 37.044.

Tasada a efectos de subasta en 9.894.000 pesetas.

Dado en Hellín a 20 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.942.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián contra don José Ramón Larrañaga Abad en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1871-0000-18-0078-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 1. Local comercial integrado a la izquierda entrando, en la planta baja del edificio números 19 y 21 de la calle Corrocoitz, de Irún.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 971 del archivo, libro 731 de Irún, folio 94, finca número 40.752, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valor: 24.248.631 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 14 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—47.827.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada Acctal. con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de mi cargo y Secretaría de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio menor cuantía número 353/92, instados por la Pro-

curadora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Juan Andrés Moya Cobo y dos más C. B., don Sebastián Jiménez Dávila, don Antonio Moya Cobo y don Juan Andrés Moya Cobo, reclamando como cantidad total la suma de 2.699.474 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 18 de julio de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1995, por vez primera con un precio de tasación estipulado en 6.336.000 pesetas, a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella, y cuya celebración tendrá lugar en su caso el día 4 de diciembre de 1995, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Una mitad indivisa de rústica. Olivar en el sitio del Egido, conocido por el del Clérigo, término de Torres, con una extensión superficial de 94 áreas 24 centiáreas. Finca número 12.703, valor de la mitad indivisa 1.084.000 pesetas.

2.ª Rústica. Olivar en el Camino Angosto o Camino Ancho, término de Mancha Real, con superficie de 23 áreas 43 centiáreas. Finca número 2.357, valorada en 539.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de urbana. Vivienda tipo I, en la calle Antonio Machado, de Mancha Real, sin número de gobierno (vivienda de protección oficial, expediente 23-1-0012/88), que consta de planta baja destinada a garaje, con superficie construida de 65,06 metros cuadrados, y dos plantas más elevadas con superficie total de las dos plantas de 90 metros cuadrados. Finca número 16.005, su valor de la mitad indivisa 4.713.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez Acctal, Adela Frias Román.—El Secretario.—47.654.

LA CAROLINA

Edicto

Don José Algar Morales, Juez en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/93, seguidos a instancia de don Fernando Pérez Sánchez La Fuente, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Roque Marcelo Ibáñez Ruiz y doña Nélida Petrona Figueroa Pérez, en los que por resolución de esta fecha he acordado por medio del presente sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

Edificio de dos plantas, de las cuales la baja se compone de bar, comedor, vestíbulo, salón social, comedor personal, planta, cocina y servicios; y la planta alta se compone de escalera, pasillo, dieciséis dormitorios, nueve aseos y nueve cuartos de baño; conocido por Las Delicias de San Francisco, al sitio llamado el Barranco del Padre Ramos y la Cubana, en el término del Rumbal, anejo de Guarromán, con una extensión superficial de 454 metros cuadrados, siendo 830 metros cuadrados la superficie construida en las dos plantas. Se encuentra instalado calor negro. Linda: Al este, con finca de don Francisco y don Vicente Moya Macías; al norte, con la finca de doña Carmen Martínez Martínez; y al oeste, con otra de don Antonio Moya Aguilera; al sur, con la carretera de Sevilla o general Madrid-Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, libro 63 de Guarromán, tomo 1.145, folio 42, finca número 34.956, inscripción octava.

A efectos de subasta la finca se valoró en 18.000.000 de pesetas.

Para los actos de remate se ha efectuado el siguiente señalamiento en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera: 20 de septiembre, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispano, de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en la tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que la tercera subasta no está sujeta a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 17 de mayo de 1995.—El Juez, en régimen de sustitución, José Algar Morales.—La Secretaria.—47.923.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 340-C de 1991, promovidos por Promotora Subel, representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti contra «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima» y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de noviembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días señalados, serán en el siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Atico número 3 de la casa sita en La Coruña, Cantón Pequeño, 6, 7 y 8 Registro de la Propiedad número 1, libro 1.042, folio 171, finca 61.764.

Valoración: 19.000.000 de pesetas.

2. Dos treintaisiete avas partes indivisas del local en planta de sótano segundo, del edificio números 9, 10, 11 y 12 Cantón Pequeño de La Coruña, que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 40 y 41. Registro de la Propiedad número 1, libro 969, folio 149, finca 57.905.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

La Coruña, 3 de julio de 1995.—47.883

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1995, a instancia de la entidad «Bonnet Suministros y Maquinaria, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar García Coello, contra don Federico Blázquez Torres, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 7 de septiembre, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 30.366.456 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0310/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. 31. Que es la vivienda tipo «C», situada en la planta quinta del edificio, que es la cuarta de viviendas. Ocupa una superficie total construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 118 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la vivienda tipo «B» de esta misma planta; al norte, con patio común; al naciente, con vestíbulo común de ascensores y cuarto de contadores y con la vivienda tipo «F» de esta misma planta, y al poniente, con la calle de Pelayo. Situación: Ubicada en un edificio compuesto de dos sótanos, planta baja, planta primera, destinada a oficinas; siete plantas más destinadas a viviendas, con ocho viviendas en cada una de ellas, y planta ático, destinada también a viviendas, con siete viviendas, situada en el pago de Santa Catalina, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la avenida de Mesa y López, 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 165, libro 130, sección 2.ª, tomo 1.138, inscripción 4.ª, finca 12.665.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—47.355.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1994 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Torio, Sociedad Anónima de Construcciones», don Servando Torio de las Heras y contra doña Angela Villar Escudero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose

acordado en autos sacar a pública subasta la venta de las fincas a continuación se describen:

1. Finca 94. Vivienda tipo B de la planta octava de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio que se abren al correspondiente rellano.

Su superficie construida es de 283 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 208 metros 50 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda, frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y en parte, patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vuelo a la calle de Roa de la Vega, a donde tiene voladizos y, en parte, vuelo a cubierta de la planta inferior, a donde tiene terraza y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y fondo, cuarto de máquinas de los ascensores del portal número 35, de la calle Roa de la Vega, caja de escalera de ese portal, a la que no tiene acceso, vuelo a patio de luces al que tiene dos pequeñas terrazas, caja de escalera y rellano de la misma.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,898 por 100.

Inscrita: Tomo 2.540, libro 139, folio 117 vuelto, finca 1.508, inscripción quinta.

Título: Compra a don José María Fernández Díez, en escritura otorgada en León, el 26 de octubre de 1983, ante el Notario que fue de esta ciudad, don Miguel Cases Lafarga.

2. Una participación indivisa del 3,143 por 100 que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 55, 62, 90, 91 y 81, de una superficie útil aproximada de 26,60, 18,90, 10,20, 9,90 y 12,40 metros cuadrados, respectivamente correspondiendo de dicha participación indivisa a la plaza número 55, un 1,071 por 100; a la plaza número 62, un 0,762 por 100; a la plaza número 90, un 0,411 por 100; a la plaza número 91, un 0,399 por 100 y a la plaza número 81, un 0,500 por 100 y en el uso compartido con los demás condueños del restante espacio del local destinado a vías de circulación, maniobra y entrada y salida de vehículos de la finca 1.

Local garaje, de las plantas de sótanos primero y segundo de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Consta de dos plantas o niveles, comunicados entre sí por medio de una rampa y tiene acceso para vehículos, desde la calle del Cardenal Lorenzana, por medio de esa rampa, estando dotado además para servicio de personas, de acceso vertical por medio de las cinco escaleras del inmueble y de nueve de sus ascensores que comunican estas dos plantas de sótano con la planta baja y las planta de altura.

En la planta de primer sótano tiene una superficie construida de 2.687 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 2.612 metros 59 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de las casas números 2, 4 y 6, de dicha avenida y subsuelo de las casas números 20, 22, 24 y 26, de la avenida de Roma; izquierda, subsuelo de la calle de Roa de la Vega, y fondo, subsuelo de la calle del Cardenal Lorenzana, espacio común de esta planta destinado a albergar el transformador de energía eléctrica y subsuelo de la casa número 1 de la calle Cardenal Lorenzana. Enclavados dentro del perímetro de este nivel de primer sótano, están dos porciones segregadas o fincas uno-primer y uno-segundo.

Y en la planta de segundo sótano tiene una superficie construida de 2.699 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 2.626 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda, frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de la casa número 6 de dicha avenida y zona o espacio común de la misma

planta destinada a albergar los servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales; izquierda, subsuelo de la calle de Roa de la Vega y fondo, subsuelo de la calle Cardenal Lorenzana, zona o espacio común de la propia planta destinada a elementos y servicios comunes del inmueble y subsuelo de la casa 1 de la calle Cardenal Lorenzana.

Se le asignó con sus dos plantas o niveles, una cuota de participación en el régimen constituido a 17,126 por 100.

Inscrita: Actualmente en tomo 2.541, libro 140, folios 5 y 9 y 13 y 17 y 21, fincas 20, 126, 127, 128 y 20, 129, 130, inscripción tercera.

Título: En cuanto a las plazas de garaje números 55, 62, 90 y 91, por compra a la entidad mercantil «Industrial Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en León, el 26 de octubre de 1983, ante el Notario que fue de esta ciudad, don Miguel Cases Lafarga, y en cuanto a la plaza de garaje número 81, igualmente por compra a doña Palmira Díez Tascón y otros, en escritura otorgada en León, el 24 de febrero de 1983, ante el señor Cases Lafarga.

3. Parcela 274. Sita al pago de Castro y Carbajos en término de Ponferrada (León), ocupa una superficie de 840 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha matriz destinada a la calle H; derecha, entrando, finca matriz, parcela 275; izquierda, finca matriz, parcela 273, y fondo, comunal de campo.

Inscrita: Actualmente en tomo 1.537, libro 5, folio 197, finca 845, segunda.

4. Parcela 22. Sita al pago de Castro y Carbajos en término de Ponferrada (León), ocupa una superficie de 1.470 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz, destinada a calle C; derecha, entrando, finca matriz, parcela 23; izquierda, finca matriz 21, y fondo, carretera Molinaseca.

Inscrita: Actualmente en tomo 1.537, libro 5, folio 199, finca 847, segunda.

La parcelación es llamada urbanización «Patricia», fue nombrada por la Comisión Provincial de Urbanismo, el 18 de febrero de 1974, según proyecto elaborado por los arquitectos Ameijide, Diego y Polor.

Título: Compra a la entidad mercantil anónima «Complejos Residenciales y Deportivos de Ponferrada, Sociedad Anónima», en escritura de segregación y venta, otorgada en Bembibre, el 5 de febrero de 1979, ante el Notario don Manuel Hurlé González, bajo el número 166 de Protocolo.

5. Número 3-1. Local comercial o para oficinas, de un edificio en Ponferrada, en el paseo de San Antonio, número 5, de policía urbana y situado en la entreplanta, que ocupa una superficie útil de 145 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, paseo de San Antonio y visto desde esta; derecha, local de esta misma planta descrito como finca independiente número 3-2, hueco de ascensor, pasillo de acceso y caja de escalera; izquierda, casa propiedad de don Servando Torio de las Heras y otros, y fondo, patio de luces.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 2,84 por 100.

Inscrita: Actualmente en tomo 1.556, libro 26, de Ponferrada, sección segunda, folio 37 vuelto, finca 2.302 duplicado, inscripción tercera.

6. Una mitad indivisa de la finca número 1-2. Local en la planta de sótano primero, de un edificio en Ponferrada (León), paseo de San Antonio, número 5 de policía, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 21 decímetros cuadrados y linda: Frente, paseo de San Antonio y visto desde esta; local, de esta misma planta descrito como finca independiente con el número 1-1, y fondo, hueco de ascensor, rellano o pasillo de acceso y local de esta misma planta descrito como finca independiente número 1-3.

Cuota. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,02 por 100.

Inscrita: Actualmente al tomo 1.513, libro 17, folio 193, finca 2.298, inscripción segunda.

II. Que la sociedad «Torio, Sociedad Anónima de Construcciones», es dueña de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Parcela de terreno, en término de León, parte del polígono industrial denominado «Industrial de León», señalada con el número G-25-A, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 10.000 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle del polígono; sur, con la parcela G-24; este, con calle del polígono, y oeste, con resto de la parcela G-25.

Dentro del perímetro de la finca descrita, se encuentra la siguiente edificación:

Nave de almacén y oficinas, que consta de planta baja para nave propiamente dicha, en la que además existe un foso, y adosado a uno de los lados cortos de la mencionada nave, un edificio de oficinas de plantas baja y primera. La nave de almacén está constituida por pórticos metálicos de doble T de sección variable, con cerramientos exteriores de fábrica de bloques de hormigón hasta 3 metros de altura, siendo el resto de cerramiento de paneles de chapa de acero prelacada por ambas caras con aislamiento térmico y barrera de vapor, en la que se integran lucernas de placas de poliéster con fibra de vidrio. La altura total exterior en aleros es de 7,60 metros. El edificio de oficinas consta de planta baja y planta primera, conforme antes se expresa, distribuida en las siguientes dependencias respectivas: En planta baja, ingreso, recepción, escalera de comunicación con planta primera, oficinas, sala de descanso (nave), sala de descanso (oficinas), almacén de repuestos y utillaje, almacén, archivo, sala de instalaciones, limpieza, aseo de oficinas y aseos y vestuarios de nave; y en planta primera, vestíbulo, escalera de comunicación con planta baja, sala de visitas, sala de juntas, despacho de dirección con aseo, cuatro despachos, despacho general, aseos de señoras y caballeros, limpieza y escalera de subida a cubierta. La altura total exterior hasta la cara superior de forjado de techo de planta primera es de 7,34 metros, y la superficie total construida es de 2.238 metros cuadrados (de los que 1.500 metros cuadrados corresponden a la nave y los restantes 738 metros cuadrados al edificio de oficinas), siendo la útil de 2.093 metros 97 decímetros cuadrados (de los que 1.468,20 metros cuadrados corresponden a la nave y los 625,77 metros cuadrados restantes al edificio de oficinas).

El resto de la parcela sin cubrir se destina a zonas de acceso, desahogo y maniobra y estacionamiento de vehículos.

Cuenta en el entorno de todos los servicios urbanos básicos y, en sí misma, está dotada de las instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad.

Inscripción.—Al tomo 2.581, libro 34, folio 94, finca 3.649, inscripción segunda.

Título.—En cuando al solar por compra a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), en escritura otorgada en León, el 15 de marzo de 1991, ante el Notario señor de Mata Espeso, y en cuanto a la obra nueva por haberla declarado en escritura otorgada asimismo en León, el 23 de septiembre de 1992, ante el Notario don Luciano Canoa Galiana.

2. Finca 26.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 353, que linda: Frente, zona de vías de circulación y maniobra; derecha, plaza de garaje número 352; izquierda, plaza de garaje número 354, y fondo, plaza de garaje número 419. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 22 metros 19 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,037 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,038 por 100.

Inscrita al tomo 2.111, libro 62, folio 172, finca 4.596, inscripción tercera.

3. Finca 27.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 352, que linda: Frente, vías de circulación y maniobra; derecha, plaza de garaje número 351; izquierda, plaza de garaje número 353, y fondo, plaza de garaje número 420. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 22 metros 19 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,037 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,038 por 100.

Inscrita al tomo 2.111, libro 62, folio 173 vuelto, finca 4.598, inscripción tercera.

4. Finca 115.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 422, que linda: Frente, vías de circulación y maniobra; derecha, plaza de garaje número 421; izquierda, espacios muertos que la separan de garaje número 423, y fondo, zonas de plazas de garaje vinculadas. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 22 metros 19 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,036 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,037 por 100.

Inscrita al tomo 2.121, libro 63, folio 173 vuelto, finca 4.774, inscripción tercera.

5. Finca 104.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 466, que linda: Frente e izquierda, vías de circulación y maniobra; derecha, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número 465, y fondo, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número 453. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 29 metros 91 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,050 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,050 por 100.

Inscrita al tomo 2.121, libro 63, folio 151 vuelto, finca 4.752, inscripción tercera.

6. Finca 111.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 453, que linda: Frente y derecha, vías de circulación y maniobra; izquierda, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número 452, y por el fondo, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número 466. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 29 metros 91 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,050 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,050 por 100.

Inscrita al tomo 2.121, libro 63, folio 165 vuelto, finca 4.766, inscripción tercera.

7. Finca 112.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 419, que linda: Frente, vías de circulación y maniobra; derecha, zonas de plazas de garaje vinculadas; izquierda, plaza de garaje número 420, y por el fondo, espacios muertos que la separan de plazas de garaje vinculadas. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 22 metros 19 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,036 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,037 por 100.

Inscrita al tomo 2.121, libro 63, folio 167 vuelto, finca 4.768, inscripción tercera.

8. Finca 113.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 420, que linda:

Frente, vías de circulación y maniobra; derecha, plaza de garaje número 419; izquierda, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número 421, y por el fondo, zonas de plazas de garaje vinculadas. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 22 metros 19 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,036 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,037 por 100.

Inscrita al tomo 2.121, libro 63, folio 169 vuelto, finca 4.770, inscripción tercera.

9. Finca 114.—Plaza de garaje en planta de sótano segundo, señalada con el número 421, que linda: Frente, vías de circulación y maniobra; derecha, espacios muertos que la separan plaza de garaje número 420; izquierda, plaza de garaje número 422, y por el fondo, zonas de plazas de garaje vinculadas. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de 22 metros 19 decímetros cuadrados.

Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,036 por 100. Y en el total bloque del que forma parte, del 0,037 por 100.

Inscrita al tomo 2.121, libro 63, folio 171 vuelto, finca 4.772, inscripción tercera.

Todas y cada una de las plazas de garaje antes descritas, pertenecen a la urbanización «Residencial Quevedo», sita en el polígono 58 de esta ciudad de León, a los parajes de La Vega y sus agregados, con acceso por la rampa de doble circulación, con entrada y salida para vehículos en planta baja desde la calle Riosol y accesos peatonales propios desde la vía pública.

Título.—Por compra a la sociedad «Desarrollo y Construcción Leonesa, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en León, el 12 de diciembre de 1990, ante el Notario don Luciano Canoa Galiana.

10. Entidad número 1.—Piso número 76. Apartamento bajo, puerta primera, destinado a vivienda, sito en la planta baja del edificio número 15, tipo B, edificado sobre una porción de terreno sita en las coordenadas X-30 e Y-286 del plano de la urbanización «Alhambra del Golf», en término de Estepona (Málaga), partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total de 175 metros 23 decímetros cuadrados, incluyendo 41 metros 35 decímetros cuadrados en terraza y la correspondiente participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo de zonas comunes de la urbanización, mediante terraza, en la que existe una escalera que da acceso desde el exterior a este departamento; izquierda, parte con vuelo de zonas comunes de la urbanización, parte con el apartamento puerta segunda de esta misma planta, parte con escalera y su rellano, y fondo, parte con dicho vuelo y parte con rellano, por donde tiene su entrada, y derecha, edificio número 16.

Cuota: 17,88 por 100.

Inscrita al tomo 769, libro 552, folio 190, finca 41.070, inscripción tercera.

11. Entidad número 3.—Piso número 84. Apartamento primero o «duplex», puerta primera, destinado a vivienda, sito en la primera y segunda planta alta, con comunicación interior entre ambas por medio de escalera interior, del edificio, número 15, tipo B, edificado sobre una porción de terreno sita en las coordenadas X-30 e Y-286 del plano de la urbanización «Alhambra del Golf», en término de Estepona (Málaga), partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie de 305 metros 54 decímetros cuadrados, incluyendo 81 metros 54 decímetros cuadrados de terraza y la correspondiente participación en los elementos comunes del edificio. Linda: A la izquierda, entidad número 4 del mismo edificio; derecha, edificio número 16, y al frente y fondo, vuelo de zonas comunes de la urbanización.

Cuota.—31,17 por 100.

Inscrita al tomo 769, libro 552, folio 194, finca 41.074, inscripción tercera.

12. Una participación indivisa de 10,29 por 100 de la finca número 7, que concede el derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 33, con una superficie de 18 metros cuadrados, del local destinado a garaje, situado en planta de sótano del bloque número 29, conjunto «Augusta», de la urbanización «Alhambra del Golf», en término de Estepona (Málaga), partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie construida y cubierta de 295 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, muro perimetral; derecha, entrando, sótano del bloque 19, e izquierda, entrando, sótano del bloque 21.

Cuota.—25,59 por 100.

Inscrita al tomo 791, libro 568, folio 105, finca 42.279, inscripción tercera.

13. Una participación indivisa de 10,40 por 100 de la finca número 12, que concede el derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 39, con una superficie de 18 metros cuadrados. Garaje en la planta de sótano del bloque número 21, conjunto «Augusta», de la urbanización «Alhambra del Golf», en término de Estepona (Málaga), partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie construida y cubierta de 294 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, muro perimetral; derecha, entrando, sótano del bloque 20, e izquierda, entrando, sótano del bloque 22.

Cuota.—25,57 por 100.

Inscrita al tomo 791, libro 568 de Estepona, folio 115, finca 42.289, inscripción tercera.

Título.—Las fincas y participaciones indivisas de fincas descritas bajo los números 10 a 13, ambos inclusive, por compra a la sociedad «Corporación de Obras Internacionales, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Madrid, el 25 de abril de 1990, ante el Notario de la misma a don Alberto Ballarín Marcial.

Cargas.—Las fincas descritas bajo los números 2 a 10, ambos inclusive, y las participaciones indivisas de fincas descritas bajo los números 12 y 13, se encuentran libres de cargas y gravámenes. La finca descrita bajo el número 1, se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la entidad «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Sur» (SEPE), en virtud de escritura otorgada en León, el 15 de marzo de 1991, ante el Notario señor Mata Espeso, en la que quedó respondiendo por 13.867.310 pesetas, de los intereses de demora de cinco años, al 18 por 100 anual y de un 20 por 100 más de la suma primeramente indicada, que se fija para costas y gastos, y la finca descrita bajo el número 11, se encuentra gravada con una hipoteca a favor de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», por un principal de 33.011.000 pesetas, además de sus intereses y otras accesorias. Sin más cargas ni gravámenes.

Estado posesorio.—Libre de arrendamientos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 12 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija de la siguiente forma:

Fincas del expositivo primero de la demanda, propiedad de los esposos don Servando Torio de las Heras y doña Angela Villa Escudero:

1. Finca 94.—Vivienda tipo B de la planta octava de la casa en León, portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, registral 1.508: 30.160.000 pesetas.

2. Cada una de las cinco plazas de garaje en las plantas de sótano, de la casa en León entre la avenida Condes de Sagasta, Roa de la Vega y Cardenal Lorenzana:

Plaza de garaje número 55: 464.000 pesetas.

Plaza de garaje número 62: 464.000 pesetas.

Plaza de garaje número 90: 464.000 pesetas.

Plaza de garaje número 91: 464.000 pesetas.

Plaza de garaje número 81: 464.000 pesetas.

3. Parcela 274, de 840 metros cuadrados, en Ponferrada, registral 845: 580.000 pesetas.

4. Parcela 22, de 1.740 metros cuadrados, en Ponferrada, registral 847: 1.740.000 pesetas.

5. Número 3-1.—Local comercial o para oficinas de 145,40 metros cuadrados, registral 2.302, en Ponferrada: 4.640.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la finca 1-2, local en la planta de sótano primero, de 69,21 metros cuadrados, registral 2.298: 1.160.000 pesetas.

Fincas del expositivo II de la demanda, propiedad de «Toria, Sociedad Anónima de Construcciones»:

1. Urbana. Parcela de terreno con nave, en término de León, registral número 3.649: 241.280.000 pesetas.

2. Finca 26. Plaza de garaje, número 353, registral 4.596, en León: 870.000 pesetas.

3. Finca 26. Plaza de garaje, número 352, registral 4.598, en León: 870.000 pesetas.

4. Finca 115. Plaza de garaje, número 422, registral 4.774, en León: 870.000 pesetas.

5. Finca 104. Plaza de garaje, número 466, registral 4.752, en León: 870.000 pesetas.

6. Finca 111. Plaza de garaje, número 453, registral 4.766, en León: 870.000 pesetas.

7. Finca 112. Plaza de garaje, número 419, registral 4.768, en León: 870.000 pesetas.

8. Finca 113. Plaza de garaje, número 420, registral 4.770, en León: 870.000 pesetas.

9. Finca 114. Plaza de garaje, número 421, registral 4.772, en León: 870.000 pesetas.

10. Entidad número 1. Piso número 76, registral 41.070, en Estepona: 116.000.000 de pesetas.

11. Entidad número 3. Piso número 84, registral 41.074, en Estepona: 46.400.000 pesetas.

12. Participación indivisa de 10,29 por 100, de la finca número 7, plaza de garaje número 33, registral 42.279, en Estepona: 4.640.000 pesetas.

13. Participación indivisa de 10,40 por 100, de la finca número 12, plaza de garaje número 39, registral 42.289, en Estepona: 4.640.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018022694, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—47.889.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 0365/91 a instancia de la «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, Avícola y Ganadera de Almacellas», representada por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta contra doña Ana Ortiz Trullas y don Manuel Arno Juní y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tios de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa compuesta de bajos, un piso y desván, sita en Almacellas, calle San Roque, número 18, de 75 metros cuadrados. Inscrita al libro 64, folio 91, tomo 1.655, finca registral 1.461-A. Valorada en 1.876.250.

Terreno urbano sito en Almacellas, partida Vall dels Horts, señalada de número 4 de 196 metros cuadrados, sobre la cual se halla un edificio. Inscrita al libro 20, folio 232, finca 2.555. Valorada en 6.585.600.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.843.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Liria.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1993, se sigue procedimiento judicial suma-

rio, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cia. Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (CLEOP), se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de octubre, a las trece treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de noviembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de diciembre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300001827093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Edificio sito en la calle Valencia, chaflán a General Pastor, sin número, piso tercero, puerta 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.177, libro 71 de La Eljana, folio 187, finca 5.184, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de tasación de la subasta: 100.539.750 pesetas.

Dado en Liria a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.892.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.402/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Díaz Serrano, doña Felicianita Montilla Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.157.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algeciras (Cádiz), urbanización «Campo Al-Hadre 5», sito en la urbanización «San García», bloque 5, 2 B. Finca registral número 31.777. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.882.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 201/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Pujol Ruiz en nombre y representación de don José L. Hernández Palazón contra «Santa Cristina, S. A.», declarada en rebeldía sobre reclamación de 9.930.000 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los inmuebles, por importes de 2.070.000 pesetas, cada una de las fincas, que se describirán posteriormente, siendo los bienes embargados al demandado «Santa Cristina, S. A.» y cuyas descripciones son las siguientes:

Apartamento izquierda letra A, en la planta tercera del bloque número 7 denominado Ribera, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca número 6.278.

Apartamento centro izquierda letra B, en la planta primera del bloque número 7 denominado Ribera, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca número 6.264.

Apartamento izquierda letra A, en la planta sexta del bloque número 7 denominado Ribera, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca número 6.302-N.

Apartamento centro izquierda letra B, en la planta tercera del bloque número 5 denominado Zurbarán, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca número 6.138-N.

Apartamento centro derecha letra C, en la planta tercera del bloque número 5 denominado Zurbarán, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca número 6.140.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Mijas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 28 de septiembre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.070.000 pesetas, para cada una de las descritas con anterioridad; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación todos los licitadores a excepción del acreedor demandante deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660-0000-17-0201-92, el 20 por 100 del tipo debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 21 de diciembre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplidos, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—47.824.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 852/1994, a instancia de don Salvador Segura Capdevilla y don Fernando Gutiérrez Rexach, representados por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Rosa María Segura Capdevilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 117.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000852/1994. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Antonio Fuentes, número 15, urbanización «Parque Conde de Orgaz». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.569 del archivo, libro 185 de Canillas, folio 132, sección tercera, finca registral 2.206, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.869.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Separación 01210/1986, a instancia de doña Paloma Oejo Infantes, representada por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, contra don Miguel Ángel Luján y García Monsalve, representado por la Procuradora doña Gloria Rincón Mayoral, hoy en fase de ejecución de sentencia de separación, en los que se reclama la cantidad de 5.488.479 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado que a continuación

se indica, bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1995 próximo, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que conforme al nuevo artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100; y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 45.389.313 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso quinto izquierda de la casa número 15 de la calle Espalter de esta capital. Folio 165 del tomo 558, finca número 15.352, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—47.921.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 0288/94, se siguen autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Uninter, Leasing, S. A.», contra doña María Dolores Mateo León y don Emilio Cubo Galán, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Cubo Galán y doña Dolores Mateo León, cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo letra G, sito en la calle Silvio Abad, número 62, inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 320, folio 30, finca registral número 24.844, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación todos los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rijiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que la notificación del señalamiento a los demandados sea negativa servirán dichos edictos de notificación a los mismos.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.901.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julián Flor de Lis Embuena y doña Ana Josefa García Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de riego de Ferrer, en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida 5 áreas

47 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Dentro de la cual existe una casa o vivienda unifamiliar, de dos plantas, cubierta a dos aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.054, libro 1.707, folio 4, finca 42.529.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.830.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0471/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ibérica de Centros Comerciales, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en la calle General Arrando, número 40, y dedicada a estudio, promoción, gestión, explotación, financiación, asesoramiento o ejecución de toda clase de proyectos económicos, inmobiliarios, urbanísticos y comerciales; la adquisición, construcción, explotación y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, bajo cualquiera de las modalidades de contratación permitidas y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias o inmobiliarias que tengan relación directa o indirecta con las actividades ya señaladas o cualquier otra operación similar o conexa, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Enrique Fernández Yruegas, doña Pilar Carazo Fernández, y a la acreedora Deico, con un activo de 445.826.151 pesetas, y un pasivo de 428.940.402 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 15 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.806.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arquer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja y semi-sótano de la casa en Madrid, calle San Pedro Mártir, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.516, folio 6, libro 127, sección tercera, finca 6.752, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.920.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00383/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de la «Caja Postal, S. A.», contra «Indepor, S. A.», don Manuel Villafranca Saiz y doña Caridad Sampedro Sánchez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 41.577.300 pesetas, cuyo remate ten-

drá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

En tercera subasta: Si no ser rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la entidad «Indeport, S. A.», que se encuentra en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra I, de la casa en Madrid, calle General Yagüe, número 11, denominado edificio Amazonas, está situado en la parte centro derecha, según la escalera general derecha de acceso a los pisos de la séptima planta alta, décima en orden de construcción. Tiene una superficie aproximada de 140,94 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 5 de la sección primera, tomo 6 del archivo, folio 216, finca número 418.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría Judicial, Beatriz García García.—47.855.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 0908/87, seguidos a instancia de «Industrias y Confecciones, S. A.», contra don José Fernández Pulido, doña Angeles Herrera Giménez y «Otto y Glory, S. A.», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 25 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación

efectuado en los autos y que es el de 13.834.050 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.941, del Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, inscrita al libro 154 Canillas, folios 74 y 75, calle Alcalde López Casero, número 5, quinto interior B, de Madrid, propiedad de doña Angeles Herrera Giménez.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Secretaría Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—47.919.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 111/88, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España, res-

presentado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Joaquín Fernández Gutiérrez, herederos legales de don José García B. de Lisbona y Caja de Auxilio de la Junta Central de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, sobre tercería de dominio (cuantía 56.800 pesetas), en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Nicolás Muñoz Rivas, contra la Caja de Auxilio de la Junta Central de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales de España (en liquidación), contra don Joaquín Fernández Gutiérrez y contra don José García B. de Lisbona, debo de declarar y declaro que la cantidad de 56.800 pesetas retenida en la cuenta corriente contratada por la actora, en el Banco Español de Crédito (Plaza de Lealtad, número 2 de Madrid), para el reparto del patrimonio de la Caja de Auxilio es propiedad de Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España, y ordeno, en su consecuencia que, una vez firme esta sentencia, se alce el embargo trabado por el mencionado importe, quedando por tanto, a la libre disposición de la actora, imponiendo a los demandados las costas causadas en el presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en término de tres días posteriores a su notificación, ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos legales de don José García B. de Lisbona, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez titular, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—47.916.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.208/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Montserrat Rodríguez Sandoval y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.893.160 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rubí (Barcelona), avenida de Las Flores, sin número. Finca registral número 24.340, avenida de Las Flores, sin número, 3-2, B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.803.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía 299/93, seguido a instancias del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, contra don Rafael Romero Racero, doña María del Carmen Torres Guerrero y doña Cándida Guerrero González, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 9.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1995, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja y a la derecha entrando de la casa número 15 moderno de la Plaza de la Victoria de esta ciudad, compuesto de un salón corrido, con una puerta y con hueco de ventana a la citada plaza y un patinillo descubierto al fondo en condiciones de absoluta independencia del resto de la casa, con una puerta accesorio, que da al vestíbulo de entrada de la casa principal, cuyo uso conserva. Mide una extensión superficial total de 57 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, de los cuales 53 metros 23 decímetros cuadrados corresponden al salón cubierto y 4 metros 47 decímetros cuadrados al patinillo interior.

Inscrita al tomo 310, libro 139, folio 2, finca número 7.009. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—47.911.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/95, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Alme-

ria, Málaga y Antequera, representada por su Procuradora doña Ana Calderón Martín contra doña Juliana Parra Torres y doña Encarnación Maldonado Echavarrén, el que por resolución de esta fecha se ha acordado, se aclare que el edicto de fecha 9 de junio del presente se cometió error al hacer constar que el valor de la finca objeto de subasta era el de 65.000.000 de pesetas, siendo el verdadero el de 65.600.000 pesetas.

Y para que sirva de aclaración, expido la presente en Málaga a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—47.912.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caixa Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito» frente a doña María Juana Griñán Martínez, don Bartolomé Vanrell Lladó y doña María Martínez Piña en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, para la segunda el día 17 de noviembre de 1995 y la tercera el 15 de diciembre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0027-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de vivienda en planta baja y algarfa en planta alta primera, teniendo un corral en la parte posterior, sobre una parcela de terreno, resto de otra mayor, sito en el casco urbano de Campos el punto llamado El Colomer. Mide el solar 300 metros cuadrados, la superficie edificada destinada a vivienda en planta baja 130 metros cuadrados y la algarfa mide 110 metros cuadrados, y el resto, es decir, 170 metros cuadrados se destina a corral por el fondo. El total edificio está dotado de los servicios generales de agua y desagüe y luz eléctrica a la red general. La cubierta del edificio es en parte de tejado y en parte de terrado. Linda: Frente, con la calle Albacete; izquierda y fondo, de don Miguel Amorós Lladó; y derecha, con finca de don Carlos Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, actualmente de Felanitx, al folio 172, del tomo 4.091, libro 324 de Campos, finca número 18.090, inscripción cuarta. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 5.130.000 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de junio de 1995.—La Secretaria.—47.900.

MANACOR

Edicto

Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/92, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Central Hispanoamericano, frente a don Pedro Roselló Llodrá, doña Rosa Febrer Amores, don Miguel Manresa Servole, doña María Borrás, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reservarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de octubre de 1995, para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, y la tercera, el día 12 de diciembre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0373/95, el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 17, local comercial número 3, bloque C, tercer nivel, complejo urbanístico conocido como Centro Comercial Solymar Center, sito en Calas de Mallorca, término de Manacor. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 82 decímetros cuadrados, y le corresponde la propiedad exclusiva de 14 metros 40 decímetros cuadrados aproximados de terraza frontal del mismo mirando desde el pasadizo común del bloque C-D, frente, con el mismo; derecha, local número 4 o propiedad número 18; izquierda, local número 2 o propiedad número 16 de orden fondo espacio abierto del inmueble, parte inferior, local propiedad número 12 de orden, y parte superior, vuelo del edificio. Inscrita al tomo 3.773, libro 734 de Manacor, folio 49, finca número 47.743, inscripción primera. Se tasa en la cantidad de 9.990.650 pesetas.

Número 18, local comercial número 4 del bloque C, tercer nivel de un complejo urbanístico conocido como Centro Comercial Solymar Center, sito en Calas de Mallorca, término de Manacor. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 82 decímetros cuadrados aproximados de terraza frontal con el mismo. Linda mirando desde el pasadizo común de bloque C-D; frente con el mismo, derecha, local número 5 o propiedad número 19 de orden; izquierda, local número 3 o propiedad número 17 de orden, fondo, espacio abierto del inmueble, parte inferior, local número 3 o propiedad número 13 de orden y parte superior, con vuelo del edificio. Inscrita al tomo 3.773, libro 734 de Manacor, folio 52, finca número 47.745, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 9.990.650 pesetas.

Número 27, local comercial número 1 del bloque E, segundo nivel de un complejo urbanístico conocido como Centro Comercial Solymar Center, sito en Calas de Mallorca, término de Manacor. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y le corresponde la propiedad exclusiva de 17 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente de terraza frontal con el mismo. Linda mirando desde el pasadizo común de bloque E: Frente, con el mismo; derecha, local número 2 o propiedad número 18 de orden; izquierda, espacio abierto inmueble; fondo, espacio abierto del inmueble, parte inferior, subsuelo número 1, propiedad número 16 de orden, y parte superior, terraza del aparcamiento número 6 o propiedad número 37 de orden. Inscrita al tomo 3.773, libro 734 de Manacor, folio 79, finca número 47.763, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 11.434.500 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—47.934.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 487/90, seguido en este Juzgado a instancia de «Jotasa, S. A.», representada por el Procurador señor Palma Robles, contra «Copromar, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 52. Vivienda número 53 en planta tercera en alto, correspondiente al edificio A o de la izquierda entrando del conjunto residencial en construcción Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club, en el término de Marbella. La vivienda propiamente dicha ocupa, incluida su parte proporcional en zonas comunes, 201 metros 58 decímetros cuadrados construidos, de los que 62 metros 40 decímetros cuadrados son de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.040, libro 70, finca número 5.987.

Valorada en la suma de 31.113.800 pesetas.

Urbana. Número 53. Vivienda número 54 en planta tercera en alto, correspondiente al edificio A o de la izquierda entrando del conjunto residencial en construcción Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club, en el término de Marbella. La vivienda propiamente dicha ocupa, incluida su parte proporcional en zonas comunes, 429 metros 30 decímetros cuadrados construidos, de los que 189 metros 61 decímetros cuadrados son de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.040, libro 70, finca número 5.988.

Valorada en la suma de 68.094.150 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—47.873.

MEDIO CUDEYO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de cognición número 146/95, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo

a instancia de doña Marina y don José María Polanco Tova, don Juan Manuel, doña Ana María y doña María Dolores Ortueta Polanco, contra doña Luisa Ardanaz Crespo, y para el caso de que la misma hubiere fallecido, contra su herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida e incierta que pudiera tener interés en su sucesión y en concreto en las fincas a que se refiere el presente procedimiento, se emplaza a las personas que luego se dirán, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña María Luisa Ardanaz Crespo cuyo domicilio se ignora, y para el caso de que hubiere fallecido a su herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en su sucesión y en concreto en este procedimiento, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Medio Cudeyo a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—47.828.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 202/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Onofre Marmaneu Lagüa, en nombre y representación de don Juan Bautista Mengual Castillo, contra doña Josefa Lázaro Calabuig, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018020294, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Valorado en 5.970.000 pesetas.

Casa en Meliana, calle Queipo de Llano, número 20, compuesta de planta baja, piso alto, cuadra y pajar, ocupa una superficie de 113 metros 97 decímetros cuadrados, y linda derecha saliendo, don Vicente Plalanca; izquierda, de don Juan Bautista Marco Legarda, y fondo, Marqués de Torrecilla.

Pendiente de inscripción el título anterior lo estaba en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.473 del archivo, libro 63 de Meliana, folio 196, finca número 445-N, inscripción séptima.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que cada caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 20 de junio de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Llorent.—El Secretario.—47.837.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Montilla (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/95 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Rafael Yuste Cuesta, a instancia de don Salvador Yuste Galán, representado por el Procurador señor Moreno Gómez, en cuyo escrito manifiesta:

Que don Rafael Yuste Cuesta nació en Fernán Núñez, el día 22 de septiembre de 1885, casado con doña María Galán Crespo y de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos: Don Juan Yuste Galán, don Salvador Yuste Galán, doña Isabel Yuste Galán, don Rafael Yuste Galán y doña Francisca Yuste Galán.

Que abandonó dicha ciudad en la Guerra Civil, marchando a Jaén, donde en 1938, aproximadamente, afectado por una pleurexía fallece en el hospital de dicha ciudad, en pleno avance de las tropas nacionales, según consta a la familia.

Y para que conste y para conocimiento del expediente conforme a los artículos 2.042 y 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial expido el presente en Montilla a 11 de julio de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—47.687.

1.ª 3-8-1995

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 267/92, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Julio Navarro Blanco, en representación de «Financiera Bancobao, S. A.», contra doña María Paz Alba Vega, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela M-12, en término de Boadilla del Monte al sitio Cabeza Manilla o Bonanza, que linda: Norte, con parcelas M-19 y M-18; sur, parcela X-1; este, parcela M-11; y oeste, parcela M-13. Tiene una superficie de 1.620 metros cuadrados. (Actualmente sobre dicha parcela existe un chalet).

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca

número 3.496 a los folios 22 a 24 del tomo 169, libro 60 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 39.420.000 pesetas, cantidad en que fue valorado el bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán, juntamente con las consignaciones, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con éstos y que no tendrán derecho a ningún otro, se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de que la primera subasta no hubiere postor, ni el ejecutante pidiese la adjudicación del bien en las dos terceras partes de su avalúo, el bien embargado sea sacado a la venta en segunda pública subasta por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100 menos de la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el acto, se señala para la tercera, el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiere practicarse la notificación personal.

Dado en Móstoles a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—47.798.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —letras de cambio—, número 0440/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Ambrosio Martínez Martínez y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.954.239 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 13 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Una casa de planta baja y en parte con un piso situado en la Plaza de la Iglesia y calle del Cristo del Pueblo de los Garres, sin número, en la actualidad con el número 14. Mide una extensión superficial de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 2.371, libro 30, sección séptima, folio 31.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.904.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/95, instado por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de la «Caja Rural de Betxi, Cooperativa de Crédito V.», contra don José Alvaro Sorribes y doña María del Pilar Torres Piquer, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica.—12 hanegadas 46 brazas 91 centésimas de braza, equivalentes a 1 hectárea 1 área 66 centiáreas 92 decímetros cuadrados, de tierra secoana, de los cuales 11 hanegadas 100 brazas están plantadas de naranjos mandarinos y tiene derecho al riego del pozo «Progreso Bechinense» y el resto algarrobos, situado en término de Betxi, partida del Salt; lindante: Por norte, el río; por el sur, camino; por este, don Manuel Peris Blasco y otros; y por oeste, herederos de doña Consuelo Meneu Meneu.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 803, libro 126 de Betxi, folio 109, finca 142-N, inscripción tercera.

2. Urbana.—Unidad número 11.—Vivienda señalada con la letra D de la planta tercera alta del edificio, en el Barrio Marítimo de Moncófar, Avenida Silvestre Segarra, sin número, esquina a la calle Menorca, por donde tiene acceso el zaguán. Ubicada en la planta tercera alta, a la derecha, mirando desde dicha Avenida Silvestre Segarra. De tipo D, ocupa una superficie de 70 metros 84 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde la Avenida Silvestre Segarra: A la izquierda, vivienda C de la misma planta; derecha, calle Menorca; y fondo, en un plano, vivienda E de la misma planta y en otro plano, rellano de la escalera donde abre puerta. Tiene como anejo, un cuarto trastero y una plaza de garaje en el semisótano del edificio y un lavadero en la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 57 de Moncófar, folio 23, finca 6.852, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.866.000 pesetas para finca número 2 y de 11.280.000 pesetas para la finca número 1, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados, los demandados en su domicilio sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.852.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 526-A de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, S. A.» contra don Trinitario Martín Estañ y doña Esperanza Fernández Ramón he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 2 de octubre, por segunda el día 1 de noviembre y por tercera, el día 1 de diciembre de 1995, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 353-A de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, S. A.» contra «Promociones Coyma, S. A.», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 3 de octubre, por segunda el día 2 de noviembre y por tercera el día 4 de diciembre de 1995 todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Sexta.—Las subastas serán en un solo lote. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 1: Cuatro octavas partes indivisas de la planta semisótano siguiente. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con acceso por la calle Marqués de Peñacerrada. Tiene una superficie total construida de 333 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 309 metros 67 decímetros cuadrados. Se destina a ocho plazas de garaje, las cuales van numeradas sobre su pavimento. Sin distribución interior, y linda: Según se entra, por la rampa de acceso: frente, la calle de su situación; derecha entrando, doña Celestina Sánchez Gea; fondo, calle San Isidro; e izquierda entrando, Avenida de San Pedro. Inscrito al tomo 1.531, libro 66, folio 66, finca 6.926. Y siendo las plazas de garaje las señaladas con los números 2, 3, 5 y 6.

Número 2: Local comercial en planta baja. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, local comercial con una superficie construida de 292 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 266 metros 92 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Según se entra, por la calle Marqués de Peñacerrada; frente dicha calle, caja de escaleras,

hueco del ascensor, rampa de acceso al semisótano y doña Celestina Sánchez Gea; fondo, calle San Isidro; e izquierda entrando, Avenida de San Pedro, caja, hueco de escaleras y ascensor. Inscripción al tomo 1.531, libro 66, folio 68, finca 6.927.

Número 3: Vivienda en planta primera, tipo A. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, se accede por la caja de escaleras que da a la calle Marqués de Peñacerrada. Tiene una superficie total construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de 142 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 38 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, salón comedor, cocina, galería y dos balcones. Linda: Según se entra a la vivienda al frente, rellano, caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo de esta planta; derecha entrando, calle Marqués de Peñacerrada, en vuelo; izquierda, entrando, en vuelo calle San Isidro; y fondo en vuelo doña Celestina Sánchez Gea. Inscripción al tomo 1.531, libro 66, folio 70, finca 6.928.

Número 4: Vivienda en planta primera, Tipo B. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, se accede por la caja de escaleras que da a la calle Marqués de Peñacerrada. Tiene una superficie total construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de 129 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 3 decímetros cuadrados. Es distribuida en, vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, salón comedor, cocina, galería y dos balcones. Linda: Según se entra a la vivienda al frente, rellano, caja de ascensor y vivienda tipo de esta planta; derecha entrando, vivienda tipo A de esta planta y hueco de ascensor; izquierda entrando, en vuelo Avenida de San Pedro; y fondo, en vuelo calle San Isidro. Inscripción al tomo 1.531, libro 66, folio 72, finca 6.929.

Número 5: Vivienda en planta primera, tipo C. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, se accede por la caja de escaleras que da a la calle Marqués de Peñacerrada. Tiene una superficie total construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de 120 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 66 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, salón comedor, cocina, galería y dos balcones. Linda: Según se entra a la vivienda al frente, rellano, caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo B de esta planta; derecha entrando, vivienda tipo A de esta planta y hueco del ascensor; izquierda entrando, en vuelo calle Marqués de Peñacerrada; y fondo, en vuelo Avenida de San Pedro. Inscripción al tomo 1.531, libro 66, folio 74, finca 6.930.

Número 8: Vivienda en planta segunda, Tipo C. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, se accede por la caja de escaleras que da a la calle Marqués de Peñacerrada. Tiene una superficie total construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de 120 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 66 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, salón comedor, cocina, galería y dos balcones. Linda: Según se entra a la vivienda al frente, rellano, caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo B de esta planta; derecha entrando, vivienda tipo A de esta planta y hueco de ascensor; izquierda entrando, en vuelo calle Marqués de Peñacerrada; y fondo, en vuelo Avenida de San Pedro. Inscripción al tomo 1.531, libro 66, folio 80, finca 6.933.

Integración: Forman parte en régimen de Propiedad Horizontal de un edificio sito con término municipal de Pilar de la Horadada.

Celebrándose la subasta de los seis lotes en uno solo, y siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 62.415.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—47.938.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán en sólo lote. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuera inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Solar o parte de patio en la calle de San José, sito en Torreveja, mide 9,5 metros de sur a norte, por 14,5 metros de este a oeste, o sea 137 metros 75 decímetros cuadrados; linda: Norte, resto de patio de donde se segrega; este, propiedad de don Trinitario Martín Estañ, parte del patio de esta procedencia de don Manuel Torres Bañón; y oeste, propiedad de don Francisco Sáez Martínez. Es predio sirviente en favor del resto de donde ésta se segregó, para que dicho resto vierta sobre él, los desagües de la casa, mientras dicho resto pertenezca a doña Rosario Espinosa Botella o a su esposo don Mariano Lozano Aracil. Inscripción al tomo 279, libro 23 de Torreveja, folio 117, finca número 2.318.

B) En Torreveja y su calle San José, número 12, casa de 8 metros 30 centímetros de fachada, por 62 metros de fondo en la parte del poniente y 30 metros a la del levante; lindante: Por derecha entrando, doña María Costa y don José María López; izquierda, doña Antonia Paredes Hurtado; y fondo, don José Dolón. Tiene pozo medianero con don Mariano Costa y don José María López. Inscripción un asiento anterior al tomo 203, libro 18 de Torreveja, folio 204, finca número 1.870.

C) Solar sin número de policía, en la calle Capdepón, en la ciudad de Torreveja que mide 9 metros 6 centímetros de latitud y 22 metros 65 centímetros de longitud, o sea 205 metros 21 decímetros cuadrados, dentro de su perímetro se ha construido una planta baja destinada a local comercial sin distribución que ocupa una superficie de 205 metros cuadrados, que linda: Por derecha entrando o norte, don Bartolomé Torregrosa; izquierda, don Ramón Chuano; y fondo, con don Camnuel Pastor. Inscripción al tomo 767, libro 66 de Torreveja, folio 135 vuelto, finca número 1.578. Las tres fincas, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, celebrándose la subasta de las tres en un solo lote, y siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 42.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—47.927.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de Procujo ejecutivo número 195/94, instados por el Procurador Ramón Amorós Lorente, en representación de la Caja Rural Central contra don José Díaz Ballester y tres más en reclamación de 2.722.204 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas calculados para intereses y costas se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán,

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 de octubre, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda la mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, en plantas baja y alta, del tipo A, que se encuentra edificada sobre el solar, de forma irregular, número 15 del complejo urbanístico de veintiuna viviendas que hay en Almoradí,

partido del camino de Catral, barrio del Saladar. Linda el solar: Al frente, con calle sin nombre; a la derecha entrando, con don Pedro García Ruiz; a la izquierda, con el solar número 14; y a la espalda, con la calle Acequia de las Viñas. Tiene una superficie el solar de 176,62 metros cuadrados, y la vivienda, en base 48,40 metros cuadrados y en alto 41,6 metros cuadrados útiles. Adosado a la vivienda existe un garaje de 14,36 metros cuadrados y un pequeño trastero de 2,44 metros cuadrados útiles y ambos, con entrada independiente por la calle de su situación. La vivienda se distribuye, la planta baja, en vestíbulo, comedor estar, baño y cocina; en planta alta se encuentra distribuido en tres dormitorios y baño, estando unidas ambas por medio de una escalera interior. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.620, libro 206 de Almoradí, folio 94, finca número 14.104.

Valorada en: 4.775.000 pesetas.

2. Urbana.—Se trata de una vivienda, en planta baja y piso, situada en Almoradí, partido del Saladar, grupo de 50 viviendas, manzana número 4, casa número 8, calle C, número 34 de policía. Linda entrando: A la izquierda, con la casa número 35 de la misma calle; derecha, con la casa número 33; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento de Almoradí. Tiene una superficie el solar de 72,15 metros cuadrados, de los que 39,96 metros cuadrados están ocupados por la planta baja de la vivienda que tiene otros tantos en planta alta, totalizando así 79,92 metros cuadrados de vivienda. Tiene 19,28 metros cuadrados anejos y 12,91 metros cuadrados de patio. La vivienda está distribuida, en la planta baja, en comedor-estar, cocina, despensa, vestíbulo, desde el que parte una escalera que la une con la planta alta donde existen tres dormitorios. Al fondo del patio hay un WC. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.653, libro 211 de Almoradí, folio 101, finca número 9.050.

Valorada en: 8.743.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de junio de 1995.—La Secretaria.—47.925.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 563 de 1992, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don Juan Amorós Candela y doña Pilar Campillo Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de octubre de 1995, para la segunda el día 17 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 19 de diciembre de 1995, todas a las trece horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, sin admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; y en el caso de tercer subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Número 3. Una casa en Guardamar del Segura, calle Madrid, número 57, vivienda sita en la primera y única planta alta, derecha, con entrada independiente mediante puerta a la escalera. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.117, libro 132 de Guardamar del Segura, folio 28, finca número 12.235.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.987.500 pesetas.

2) Rústica. 4 tahúllas de tierra huerta, en el término de Guardamar del Segura, partido del Armajal, con riego en la acequia de Illetes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.215, libro 141, folio 135, finca número 13.653.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—47.932.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 453/89, a instancias de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Francisco Espinosa Mora, don Francisco Espinosa Canales y doña Carmen Canales Bordonado, en reclamación de 14.541.275 pesetas de principal, más otras 5.000.000 de pesetas por intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de octubre de 1995, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, celebrándose todas ellas, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda la mejor postura, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Se trata de una casa habitación que se encuentra en la calle José Antonio, número 39 de Formentera del Segura. Linda: norte, calle de su situación y parte con don Pedro Tiburcio Gras; este, don Pedro Tiburcio Gras y don Manuel Cabrera; sur, con don Joaquín López. Pertusa; y oeste, doña Carmen Mora Mora.

Tiene una superficie la parcela de 627,27 metros cuadrados, de los que 259 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto, 368,27 metros cuadrados, es patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.262, folio 89, finca número 1.376.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana número 74. Se trata de la tercera parte indivisa de una vivienda del tipo I, primer piso derecha, que se encuentra en la calle Portugal, número 12 de Alicante. Linda: Llegando a la escalera, derecha, con patio lateral de luces; izquierda, con calle Portugal; al fondo, con otros patios de luces y vivienda izquierda letra H de la misma planta; estrada por el número 14 de la misma calle.

Tiene una superficie de 133,32 metros cuadrados útiles y se encuentran distribuidos en vestíbulo, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería, patio y terraza en la fachada a la calle Portugal. Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute, limpieza y conservación de los patios de luces derecho, según se mira desde la

calle de su situación, y del recayente en todo su lateral derecho, según se entra a esta vivienda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.317, libro 399, folio 125, finca número 28.461.

Valorada la tercera parte a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Haciéndose constar que dichos bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancias de la entidad acreedora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—47.897.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 576 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, S. A.», contra don Luis Veloso Pérez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 31 de octubre, por segunda el día 28 de noviembre y por tercera el día 27 de diciembre, todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1) Apartamento estudio número 1, sito en la quinta planta alta del edificio sito en la villa de Guardamar del Segura, calle Arenas, con fachada a la calle Los Pinos, haciendo chaflán entre ambas.

Inscripción: Al tomo 1.357, libro 185 de Guardamar, folio 118 vuelto, finca número 16.570, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

2) 23 áreas 70 centiáreas, equivalente a 2 tahúllas, de tierra huerta, en el término de Almoradí, partido de la Venta, con riego de la Roba de las Parras; y linda: Norte, tierras de don Antonio Clemente Calatayud; sur, tierras y casas de don Francisco, don Antonio y doña Carmen Clemente Díaz; este, vereda de entrada, hila de riego enmedio; y oeste, tierras de don Antonio Ruiz Molina y don Francisco Berenguer.

Inscripción: Al tomo 1.207, libro 155 de Almoradí, folio 145, finca número 13.722, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

3) Casa habitación, hoy derruida, sita en el término de Almoradí, partido La Venta, que ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, y linda: Este, vereda de entrada; oeste, casa de don Francisco y don Antonio Clemente Díaz; sur, tierras de don Francisco Clemente Díaz; y norte, la finca anterior.

Inscripción: Al tomo 1.207, libro 155 de Almoradí, folio 148, finca número 13.723.

Valor a efectos de primera subasta: 500.000 pesetas.

4) Porción 2. Vivienda planta alta, sita en el edificio ubicado en Almoradí, calle Adrián Viudes, número 11 de policía, que mide 101 metros cuadrados, con acceso propio desde la calle por zaguán y caja de escalera, que arrancan del bajo y ocupa unos 14 metros cuadrados; linda: Derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, don Antonio Lucas; y espaldas, don Agustín Gálvez.

Inscripción: Al tomo 1.607, libro 125 de Almoradí, folio 168, finca número 11.075, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

5) Mitad proindivisa de casa habitación, que ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, y linda: Norte, tierras de doña Carmen Clemente Díaz; sur y oeste, las de don Francisco Clemente Díaz; y este, casa de doña Carmen Clemente Díaz.

Inscripción: Al tomo 1.207, libro 155 de Almoradí, folio 151, finca número 13.724, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 500.000 pesetas.

6) 11 áreas 85 centiáreas de tierra huerta, con riego de la roba de Las Parras, igual a 1 tahulla, que linda: Norte, tierras de doña Carmen Clemente Díaz; este, casa de don Francisco y don Antonio Clemente Díaz; y oeste, las de don Antonio Ruiz Molina y don Francisco Berenguer.

Inscripción: Al tomo 1.207, libro 155 de Almoradí, folio 157, finca número 13.726, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

7) 6 áreas 16 centiáreas de tierra huerta, con riego de la roba de Las Parras, que linda: Este, tierras de don Manuel Molina; norte, de don Francisco Clemente Díaz; sur, don Francisco Murcia Pertusa; y oeste, de don Antonio Ruiz Molina y don Francisco Berenguer.

Inscripción: Al tomo 1.2-7, libro 155 de Almoradí, folio 142, finca número 13.721, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta: 200.000 pesetas.

8) Dos cuotas equivalentes, cada una de ellas, a una quinceava parte de la misma, que se concretan e individualizan en el uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje números 6 y 7, ubicadas en la finca sita en Guardamar del Segura, edificio denominado Dunamar II, calle La Fonteta, haciendo chaflán con la calle Sanchis Guarnier.

Inscripciones: Al tomo 1.615, libro 265 de Guardamar, folios 75 y 77, fincas números 19.494-10 y 19.494-11, inscripciones segundas.

Valor a efectos de primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—47.931.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía número 631/93, promovido por don Luis Mori García, representado por la Procuradora señora Cifuentes Juesas, contra don Jenaro García González y contra los herederos de doña María Victoria García González, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo de la misma el de la tasación (901.200 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran de las anteriores, el día 29 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Uria, número 14, número 327700015063193, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrará en el caso de que las anteriores no hubieren postores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1, local comercial, sito en la casa, número 14, de la calle Valdés Pumarino de Candás, ocupa una superficie de 142 metros 8 decímetros cuadrados, inscrito en el libro 276, tomo 716, finca 22.306, folio 80, del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, Ayuntamiento de Carreño.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales, y legal notificación para los posibles herederos de doña María Victoria García González, expido y firmo la presente en Oviedo a 11 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, señor Ferreras Menéndez.—47.854.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 01054/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Francisco

y don Isidoro Galán García, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Derechos de propiedad que ostentan los demandados sobre la vivienda sita en la calle Caracas, número 4, primero-A, con una superficie de 100,18 metros cuadrados, conforme al contrato de compraventa ante el Instituto Balear de la Vivienda de día 1 de octubre de 1978. Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Derechos de propiedad que ostentan los demandados sobre la vivienda sita en la calle Caracas,

número 4, tercero-B, con una superficie de 98,84 metros cuadrados, conforme al contrato de compraventa suscrito con el Instituto Balear de la Vivienda el 1 de octubre de 1978. Se valora en la suma de 3.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—47.813.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00907/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Casanovas Susanna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo del tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con la letra A, compuesta de una planta; se halla construida sobre el solar número M-23 b, dentro de la manzana VI del polígono industrial de La Paz, Can Valero, en término de Palma de Mallorca, que ocupa una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de una porción del solar, sin edificar, que rodea la nave por sus lados frontal, derecho y fondo, mirando desde el pasaje particular, que mide unos 134 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al folio 143, tomo 2.037, del archivo, libro 314 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 16.762, inscripción quinta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.915.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01055/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra don Francisco Galán García y don Isidoro Galán García, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliada por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Derechos de propiedad que ostenta el demandado sobre la vivienda sita en la calle Caracas, número

4, primero A, con una superficie de 100,18 metros cuadrados, conforme al contrato de compraventa ante el Instituto Balear de la Vivienda de día 1 de octubre de 1978. Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Derechos de propiedad que ostenta el demandado sobre la vivienda sita en calle Caracas, número 4, tercero B, con una superficie de 98,84 metros cuadrados, conforme al contrato de compraventa suscrito con el Instituto Balear de la Vivienda el 1 de octubre de 1978. Se valora en la suma de 3.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—47.810.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones contra «Construcciones Cavada Rey, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.908.413 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 8.658.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 22 de noviembre de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Entidad número trece.—Vivienda chalé en una urbanización al sitio de Chao Do Marco, en el término municipal de Puente Domingo Flórez, compuesta por trece viviendas unifamiliares, situado en el centro-frente, vista su situación desde la carretera de Quereño. Se compone de escalera de acceso a la planta alta, aseo, salón-comedor y cocina; planta alta, que se destina a una terraza, pasillo, cuarto de baño, escaleras que comunican con la planta

baja y cuatro dormitorios, y planta de desván, sin uso determinado.

Tiene una superficie útil total de 119 metros cuadrados, con un patio a su espalda de unos 20 metros cuadrados de superficie aproximada.

Linda todo: Al frente, con la zona común destinada a calle por donde tiene su acceso y zona desde ésta; a la derecha e izquierda, con dicha zona común o calle, y al fondo, con la entidad número doce.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con la urbanización, en cuanto a elementos comunes y gastos de 7.705 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.396, libro 27, folio 131, finca número 3.538j.

Dado en Ponferrada a 6 de julio de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—47.890

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Rafael Riesgo Sánchez y doña Olga de Castro González, domiciliados en Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, número 3, noveno B, sobre reclamación de 2.578.218 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 6 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Así mismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta novena, letra B, del edificio en Ponferrada, barrio de Santas Martas, calle Monasterio de Carracedo, número 3. Tiene una superficie construida aproximada de 165 metros 80 decímetros cuadrados y la superficie útil es de 140 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Monasterio de Carracedo y vista desde ésta, derecha, zona ajardinada que le separa de la finca matriz, propiedad de inmobiliaria «Marpa, S. A.»; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra C, hueco de ascensor; fondo, vivienda tipo A, de

esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y pasillo de comunicación interior entre las viviendas de la planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 145 vuelto, del libro 249 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.173 del archivo, finca registral número 28.017, inscripción tercera.

Valorada en 14.945.000 pesetas.

2. Local en la planta sótano del edificio en Ponferrada, barrio de Santas Martas, calle Monasterio de Carracedo, número 3. Dicho local está construido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Tiene una superficie aproximada de 4 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de acceso y visto desde éste; derecha, local de esta misma planta, números 1-11; izquierda y fondo, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 53, del libro 262 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.192 del archivo, finca registral número 29.399, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 402 metros 50 decímetros cuadrados.

Sobre dicha finca, se ha construido una edificación compuesta de plantas baja y alta de unos 225 metros cuadrados de ocupación en planta.

Linda: Oeste, camino; norte, finca matriz; sur o frente, camino de Dehesas; este, don Alberto Fernández y resto de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 124, del libro 359 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.329 del archivo, finca registral número 38.904, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.982 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Javier Ribal Barrera; sur, don Victor San Vicente; este, don Isaac Rodríguez; oeste, resto de la finca matriz, por donde tiene servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 126 del libro 359 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.329 del archivo, finca registral número 38.906, inscripción primera.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca: Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.012 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, «Montajes de Pizarra, S. A.»; sur, camino de Dehesas; este, don Isaac Rodríguez; oeste, don José Rojo Santiago, por donde tiene servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 91, del libro 382 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.380 del archivo, finca registral número 41.346, inscripción segunda.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—47.918.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10 de 1993 se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre ratificación de embargo preventivo, por la suma de 6.000.000 de pesetas, promovidos por la Procuradora doña María de los Milagros Cortés Nogueiras, en nombre y representación de don Domingo Fernández Álvarez,

contra don Antonio Álvarez Vázquez, representado por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los cuales y por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez el día 28 de septiembre del corriente año, a las trece horas; la segunda vez, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 27 de octubre del año en curso, a las trece horas; y por tercera vez, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de noviembre del corriente año, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la parte ejecutante se podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Pastor, sucursal de Puebla de Trives, cuenta número 100.658 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos, así como los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3 de un edificio situado en la calle Cuatro Caminos, sin número, vivienda tipo B, sita en la planta primera del inmueble, y que linda, según se ve el edificio desde la calle: Norte o izquierda, don Manuel Durán; sur o derecha, mas de don Antonio Álvarez; fondo, don Eladio Pérez; y frente u oeste, con vivienda tipo A de la misma planta, que es la finca número 2 de propiedad horizontal. Mide 96 metros cuadrados, de los cuales

11 metros cuadrados pertenecen a la terraza. Consta de tres habitaciones, salón comedor, cocina, baño, hall, pasillo y terraza. Ubicado en Castro Caldelas.

Valorada a efectos de subasta en 3.360.000 pesetas.

2. Finca número 6 de un edificio situado en la calle Cuatro Caminos, sin número, vivienda tipo D, sita en la planta de ático del edificio. Mide 70 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la calle: Norte o izquierda, don Manuel Durán; sur o derecha, doña María Pardo; fondo, vivienda tipo C de la misma planta de ático, propiedad de don Antonio Álvarez; y frente u oeste, con la calle de su situación. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, hall y pasillo. Ubicada en Castro Caldelas.

Valorada a efectos de subasta en 2.205.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado don Antonio Álvarez Vázquez de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente que firmo en Puebla de Trives a 11 de julio de 1995.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—47.777.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 376/93, a instancia del «Gabinete de Estudios y Técnica Industrial, S. L.» contra don Salvador Colomer Coma, y que, por medio de este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, el bien que se describe más abajo y que se embargó a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 8.131.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.098.250 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente a la cuenta corriente número 1690 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Honorat Vilamanya, número 6, de esta villa, los días siguientes:

La primera, el día 23 de octubre de 1995, a las trece horas.

La segunda, el día 1 de diciembre de 1995, a las trece horas.

La tercera, el día 12 de enero de 1996, a las trece horas.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número nueve, de casa número once, de la carretera de Barcelona, de Ripoll. Es vivienda ubicada en planta tercera, puerta primera, tiene una superficie de 101 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 62 decímetros cuadrados, corresponden a las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 712, libro 83, folio 185, finca 1.531-N.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 12 de julio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—47.848.

RUBI

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, número 246/92-a, a instancia de doña María Rosa Solé Pujol, representada por la Procuradora doña María Antonieta Morera Amat y bajo la dirección del Letrado don Santiago Garrido Tortajada, contra don David Solé Pujol, en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si ésta resultare igualmente descrita se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en Sant Cugat del Vallés, lugar conocido por Colomé, con frente a la calle Santa Rita y a una plaza sin nombre, dentro de la cual hay edificada una casa de planta baja, solamente de 75 metros cuadrados de superficie edificada. Tiene una cabida superficial de 844 metros 37 decímetros cuadrados, iguales a 22.350,47 palmos y linda: Al frente, en línea de 16,80 metros, con plaza sin nombre y, en línea de 2,60 metros, con la calle Santa Rita; izquierda, saliendo en línea de 36,25 metros; fondo, en línea de 18,55 metros; y derecha, en línea de 40,70 metros, con resto de finca matriz, propiedad de doña Pilar Argemí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.082, libro 541 de Sant Cugat del Vallés, folio 169, finca número 10.448-N, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es el de 50.662.200 pesetas.

Dado en Rubí a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, Mercè Valls Pruna.—47.851-11.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0083/95, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por don José Ramón Giménez Membrivez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Sabadell, con frente a la carretera de Molins de Rei a Caldas, lugar conocido por Arrabal Amalia, donde le corresponden el número 2, compuesta de planta baja y un piso en alto con patio delante, que actualmente está atravesado por la calle Arrabal Amalia que lo separa de la casa, de los que la edificación ocupa en junto la superficie de 70 metros cuadrados, siendo el resto patio. Se halla construida sobre una porción de terreno de 392 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, por la izquierda, este, con la carretera de Molins de Rei a Caldas; por la derecha entrando, oeste, con finca de don Miguel Mercader; y por el fondo, norte, con don José Valero y don José Ujaldón. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell II, al tomo 2.737, libro 907 de Sabadell 1.º, folio 158 vuelto, finca número 6.374-N.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.933.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0586/94, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Pich Gutiérrez y don Joaquín Alberich Montes, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 9 de noviembre de 1995, y hora de las doce treinta, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1996, y hora de las doce treinta.

Las caules subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 18.000.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad de Sabadell, en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, números 31-33, antes número 6, en planta quinta, puerta primera, izquierda del inmueble, de 97 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, proyección vertical de la calle de su situación; sur, proyección vertical de la terraza de la vivienda planta segunda, puerta primera; este, finca de don Manuel Saude Vilaseca; y oeste, patio de luces, caja de la escalera y vivienda parte segunda de la misma planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.726, libro 795 de la sección segunda, folio 44, finca número 21.933.

Dado en Sabadell a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.935.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15 de 1994, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gestoría Financiera Inmobiliaria, representada por el Procurador señor Rodríguez Romero, contra don Diego Sánchez García y otros, sobre reclamación de 4.375.000 pesetas de principal y 1.312.500 pesetas de intereses.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, el día 28 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.375.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Fincas objeto de subasta

A) 305. Local comercial número 1, situado en la planta primera o baja del bloque o zona A, del complejo turístico «Los Molinos», construido sobre la parcela número 1 del lote 11 de ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 34 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Sur, pasillo comunal de entrada; norte, zona comunal del complejo; naciente o derecha, entrando, con zona comunal del complejo, y poniente o izquierda entrando, local comercial número 2. Cuota comunitaria: 0,380. Inscripción: Tomo 878, libro 150, folio 153, finca número 13.070. Queda gravada para responder de 875.000 pesetas de principal y 262.500 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

B) 306. Local comercial número 2, situado en la planta primera o baja del bloque o zona A, del complejo turístico «Los Molinos», construido sobre la parcela número 1 del lote 11 de ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 34 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Sur, pasillo comunal de entrada; norte, zona ajardinada comunal del complejo; naciente o derecha, entrando, local número 1, y poniente o izquierda, entrando, local comercial número 3. Cuota comunitaria: 0,380. Inscripción: Tomo 878, libro 150, folio 155, finca número 13.072. Queda gravada para responder de 875.000 pesetas de principal y 262.500 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

1) 307. Local comercial número 3, situado en la planta primera o baja del bloque o zona A, del complejo turístico denominado «Los Molinos», construido sobre la parcela número 1 del lote 11 de ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 34 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con el pasillo comunal de entrada a los locales comerciales; norte, con zona ajardinada comunal del complejo; naciente o derecha, entrando, con el local número 2, y poniente o izquierda, entrando, local comercial número 4. Su cuota es de 0,380. Inscripción: Tomo 878, libro 150, folio 157, finca número 13.074. Queda gravada para responder de 500.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

2) 308. Local comercial número 4, situado en la planta primera o baja del bloque o zona A, del complejo turístico denominado «Los Molinos», construido sobre la parcela número 1 del lote 11 de ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 34 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con el pasillo comunal de entrada a los locales comerciales; norte, con zona ajardinada comunal del complejo; naciente o derecha, entrando, local número 3, y poniente o izquierda, con el local número 5. Su cuota es de 0,380. Inscripción: Tomo 878, libro 150, folio 159, finca número 13.076. Queda gravada para responder de 500.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

3) 74. Apartamento número 210, situado en la planta segunda de apartamentos y tercera del bloque A, del complejo turístico denominado «Los Molinos», construido sobre la parcela número 1 del lote 11 de ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 36 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo comunal de entrada a los apartamentos de esta planta; al sur, en el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al naciente o izquierda, entrando, con el apartamento

número 206, y al poniente o derecha, con el apartamento número 211. Su cuota es de 0,223. Inscripción: Tomo 875, libro 147, folio 191, finca número 12.068. Queda gravada para responder de 1.625.000 pesetas de principal y 487.500 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 2.112.500 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Diego Sánchez García y otros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—47.812.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores, señalada para el día de esta fecha, en el procedimiento de suspensión de pagos número 428/94, seguido a instancias de la empresa «Géneros de Punto Hermanos Montes, S. L.», he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quorum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de junio de 1995. f. la Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—47.817.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 888/93 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de don Luis Muñoz Regueiro contra don Ladislao Calparsoro Jornet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en al segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el número 5 primero izquierda de la calle Elcano, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.217, libro 160, folio 45, finca número 6.481.

Valorada a efectos de subasta en 35.280.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—47.829.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 849/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra herederos indeterminados de don Juan María Beguiristain Larburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

dei señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda del piso primero primera planta alta, según se mira desde la fachada principal de la casa Zubiaurre, sita en Inchaurreondo Alza, señalada hoy con el número 62, del paso Zubiaurre. Inscrita al tomo 1.819, libro 228, folio 61, finca número 11.464.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda centro del piso primero primera planta alta, según se mira desde la fachada principal de la casa Zubiaurre, señalada hoy con el número 62, del paso Zubiaurre. Inscrita al tomo 1.819, libro 228, folio 66, finca número 11.466.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—46.509.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 223/94, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Antonio Sánchez Guardiola y doña Fernanda León Chacón, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Alameda, números 21-23, planta primera, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1996, a las once horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 9.167.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Rambla de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar que la consignación la referencia autos número 223/94, clave 18.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto a aquél el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 1. Vivienda única, situada en la planta sótano segunda, con frente la casa número 23 de la calle Banús Alta, haciendo esquina al Pasaje de Ciprés, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 102 metros 10 decímetros cuadrados; y linda: Frente, considerado tal el viento de la calle Banús Alta, o sea, sur, cuarto contadores, rellano y caja escalera donde abre puerta de entrada y terreno; derecha, entrando, Pasaje de Ciprés; espalda, solares números 21 y 22 de la mayor finca de procedencia; e izquierda, don Francisco Aleu Roca y caja escalera. Coeficiente: 8,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 892, libro 19 de Santa Coloma, sección segunda, folio 92, finca número 1.904, antes número 10.393, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente subasta en 9.000.177 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Antonio Sánchez Guardiola y doña Fernanda León Chacón.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 19 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Consuelo Picazo García.—47.858-16.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet —Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/94, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Fonquerni, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Cristóbal Sánchez Castillo y don Jesús Martínez Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 42: Vivienda puerta 5 del piso tercero, con entrada por el número 12 de la casa señalada con los números 10, y 12 de la calle Amapolas, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 60 metros cuadrados útiles, más dos balcones. Linda: Norte, vivienda puerta 6 de igual escalera y planta; sur, vivienda puerta 4 de igual escalera y planta; este, calle Amapolas; oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta 4 de igual escalera y planta; y sureste, chaflán formado por las calles Roviralt y Arnapolas.

Cuota de participación: 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 995, libro 80 de Santa Coloma de Gramanet, folio 182, finca número 5.863, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21 y 23, planta baja, el próximo 27 de noviembre, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857 el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—47.861-16.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 590/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Aguilera, contra don Cesáreo Domingo F.º Lanza Movellán y doña María del Carmen Cámara Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del

meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 9 del mes de octubre del año 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 50.562.500 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 14 del mes de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018 059094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el pueblo de Monte, barrio de la Albericia, de Santander, de una superficie de 393 metros cuadrados, en la que se halla construida una nave de una sola planta, con un cabrete en su lado oeste; tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.090, libro 821, folio 245, finca número 42.550, inscripción sexta.

2. Una parcela de terreno en el pueblo de Monte, barrio de la Albericia, de Santander, de una superficie aproximada de 297 metros 15 decímetros cuadrados, en la que se halla construida una nave industrial de una sola planta, de una superficie igual a la de la parcela de terreno. Inscrita al tomo 1.545, libro 581, folio 41, finca número 46.239, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.636.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 00301/1995 promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Emilio Castanedo Casar y doña María Aurora Cagigas Majillo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.994.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en al priemra, el día 25 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018030195.

Bien objeto de subasta

De un edificio sito en Astillero, calle de La Industria, número 41, hoy 55, compuesto de planta baja comercial y tres altas con seis viviendas.

Número 3.—Vivienda sita a la derecha subiendo por la escalera, situada en la planta segunda, sin contar la baja. Mide 62 metros cuadrados y consta de estar, tres dormitorios, cocina y servicio, estando divididas por un pasillo que da acceso a la vivienda de la izquierda de su planta. Linda: Frente, calle de La Industria; derecha entrando, casa de Irastorza; vivienda de la izquierda de su misma planta; y fondo, casa y terreno de don Ricardo Fernández. Inscrición al tomo 2.097 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Astillero, folio 141, finca número 10.127, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.809.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/82, se siguen autos de divorcio, a instancia de la Procuradora señora De Llanos Benavent, en representación de doña Ana María Ortiz Herrera, con domicilio en la calle Cardenal

Herrera Oria, número 52, séptimo-B, de esta ciudad, contra don José Antonio Villegas Pomar, con domicilio en la calle Coleta, número 8 de Ciudad Jardín, de esta ciudad, declarado en rebeldía, en reclamación de 4.595.938 pesetas de principal más 500.000 pesetas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado: Derechos hereditarios que le pudieran corresponder sobre la herencia de sus abuelos doña Nieves Gutiérrez Vivero y don José Pomar Ruiz, así como en la de su padre don Cipriano Villegas Pérez:

1. Chalet en la Ciudad Jardín, de Santander, en la calle Violeta, número 8, inscrito al libro 62, folio 51, finca número 2.908.

2. Dos naves y edificación, situadas en Santander en la calle María Cristina, número 16, folio 219, libro 388, finca número 20.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote número 1 de 29.000.000 de pesetas y para el lote número 2 de 41.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000033012582.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de no ser hallado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.802.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núme-

ro 241/93, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Lauto, S. A.», por una cuantía de 84.897.000 pesetas más 8.489.700 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 10 de octubre de 1995, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 13 de noviembre de 1995, y en su caso la tercera, el día 14 de diciembre de 1995, todas ellas, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 19.656.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.147, libro 43, folio 89, finca número 2.166, inscripción tercera. Porción de terreno, procedente de la heredad Can Güell, sita en Torrelles de Llobregat, denominada Cala, de superficie 20.477 metros 50 decímetros cuadrados. Equivalente a 541.998, 45 palmos. Linda al norte y al este con la avenida 8; al sur con límite de finca y al oeste, zona verde. Las demás circunstancias constan en autos. En el supuesto de no poderse notificar al demandado estas subastas se entenderá que queda notificado por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de julio de 1995.—El Juez titular, José Luis Felis García.—La Secretaria.—47.796.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1993, se sigue procedimiento de quiebra necesaria de la entidad «Unilac Milqet, Sociedad Anónima», a instancia de S.M.C. Bridel, Rippos-Únicopa y «Gabriel Coulet, Sociedad Anónima», en cuyos autos y en resolución del día de la fecha dictada en la Sección Segunda, se ha acordado sacar a la venta en única subasta y por el término de veinte días, determinándose los siguientes lotes y precios mínimos:

Lote primero:

Número: 931.881. Descripción: Rocio. Clase: 29.
Número: 1.293.996. Descripción: A.S. Clase: 29.
Número: 773.987. Descripción: N y L. Clase: 29.
Número: 974.581. Descripción: Permitido. Clase: 29.

Número: 1.293.997. Descripción: Rocio Oro. Clase: 29.

Número: 1.057.278. Descripción: El Zarzal. Clase: 29.

Dos mil acciones que ostenta la sociedad «Unilac Milqet, Sociedad Anónima», en el capital social de «Formatjeria Prat, Sociedad Anónima», comprensivas del 30 por 100 total.

Se fija un precio mínimo para este lote, de 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Número: 1.739.552. Descripción: Sombrero de copa-mixta. Clase: 29.

Número: 1.740.623. Descripción: Sombrero de copa-mixta. Clase: 05.

Número: 1.740.624. Descripción: Sombrero de copa-mixta. Clase: 16.

Número: 1.740.625. Descripción: Sombrero de copa-mixta. Clase: 39.

Número: 1.800.958. Descripción: Sombrero de copa-mixta. Clase: 29.

Número: 999.814. Descripción: Sombrero de copa. Clase: 29.

Número: 1.229.887. Descripción: Barret de copa. Clase: 29.

Número: 1.616.695. Descripción: Sombrero de copa-mixta. Clase: 29.

Número: 421.055. Descripción: Sombrero de copa-mixta. Clase: 30.

Número: 1.603.867. Descripción: Sombrero de copa-gráfico. Clase: 29.

Número: 683.265. Descripción: Gráfico sombrero de copa-grafismo. Clase: 29.

Se fija como precio mínimo para este segundo lote la cantidad, de 7.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio Marianao de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote como precio mínimo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 11 de julio de 1995.—La Secretaria accidental.—47.881.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana Martínez-Comin Trinxet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra «Aliaga Electro, S. A.», y don Vicente Aliaga Roca, juicio ejecutivo número 201/94, en reclamación de un principal de 362.535 pesetas, con más 180.000 pesetas, que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de LHospitalet de Llobregat, al folio 165, del tomo 1.287, libro 18, finca número 41.789-N. Entidad número 28. Vivienda en el piso segundo, puerta primera de la escalera derecha, del edificio bloque F, casa tercera, sito en el término de LHospitalet, hoy avenida Gran Via, número 53, de superficie 56 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio Marianao, de esta ciudad, el día 19 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017020194, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de no poder notificar personalmente a los demandados la convocatoria de esta subasta, se entenderán notificados por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana Martínez-Comin Trinxet.—47.795.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, por el presente hago saber

En este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 80/94, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Proctador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», contra don Fernando Marrahi López y doña María Magdalena Mellado Blesa, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 6.843.078 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, y en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es de 21.600.000 pesetas, cantidad pac-

tada en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, y una edificación auxiliar destinada a garaje, sita en término municipal de Corbera de Llobregat, edificadas en el interior de una porción de terreno, procedente de la heredad conocida por Casa Aragall, constituida por la parcela número 8 del polígono segundo, manzana 6, de la urbanización Creu Aragall. Se compone la casa destinada a vivienda de planta sótano, con una superficie construida de 82 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados, más 24 metros 99 decímetros cuadrados de terraza; y de planta piso, con una superficie construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados, más 4 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Y la edificación auxiliar destinada a garaje tiene una superficie construida de 35 metros 40 decímetros cuadrados. Edificada en el interior de una porción de terreno de superficie 592 metros cuadrados, equivalentes a 15.660,15 palmos, también cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio jardín.

Linda en conjunto: Por su frente, este, mediante una línea de 27,90 metros, con calle de la urbanización; a la derecha entrando, norte, en una línea de 23 metros, con parcela número 9; a la izquierda, sur, en línea de 26 metros, con parcela número 7; al fondo, oeste, en línea de 21,20 metros, con zona verde.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, donde el solar sobre el que está construida dicha casa consta inscrita al tomo 2.252 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Corbera, folio 198, finca número 8.005, inscripción primera.

Título: Les pertenece, por mitad y proindiviso, en cuanto al solar, por compraventa a la entidad mercantil, «Urbanizadora Creu Aragall, Sociedad Anónima», mediante escritura de segregación y compraventa, autorizada por el Notario de Barcelona, don José Félix Belloch Julbe, el 13 de diciembre de 1990; y en cuanto a la edificación, por estarla construyendo, a sus costas, y declararlo así en escritura de declaración de obra nueva autorizada por el suscrito Notario, en el día de la fecha anterior de protocolo al de la presente, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 13 de julio de 1995.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—47.788.

SARRIA

Edicto

Doña María del Carmen Carballedo Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 256/1993-E, se siguen autos de

ejecutivo póliza préstamo crédito, a instancia de entidad La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra la entidad «Talleres Rafecar, Sociedad Limitada», don Raúl Paz Fernández, doña Amelia Tallos González, don Jorge Carballedo Anido, doña María Luz Isolina Toirán Vega, don José Fernández López y doña María del Mar López Arias, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en tantos lotes separados como apartados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1. Tractor agrícola, marca «Massey-Ferguson», modelo 275 ST, matrícula LU-10557-VE. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Tractor agrícola, marca «John Deere», modelo 2020, matrícula LU-30703-VE. Valorado en 575.000 pesetas.

3. Remolque, modelo desconocido, con número de bastidor 2500, matrícula LU-30704-VE. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Remolque, modelo desconocido, con número de bastidor 5089, matrícula LU-74831-VE. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Vehículo, marca «Land Rover», modelo 109, matrícula LU-4303-A. Valorado en 50.000 pesetas.

6. Vehículo, marca «Mercedes», modelo 200 D, matrícula LU-8408-L. Valorado en 2.450.000 pesetas.

7. Vehículo, marca «Renault», modelo 5 SD, matrícula LU-5795-L. Valorado en 310.000 pesetas.

8. Camión, marca «Man», modelo 8136 F, matrícula LU-2169-M. Valorado en 500.000 pesetas.

9. Urbana, casa habitación sin número, consta de alto y bajo, que mide en cada una de sus plantas 165 metros cuadrados, tiene un terreno anejo y el conjunto se denomina «Do Cubeiro», sita en la parroquia de Oleiros, municipio de Láncara (Lugo), que todo forma una sola finca de una superficie aproximada de 6.088 metros cuadrados, que linda: Norte, don Enrique Abelleira y doña Mercedes Piñeiro Castro; sur, camino; este, herederos de don Ramón Fernández, y oeste, doña Balbina López Díaz. Sobre esta finca se encuentra la siguiente edificación: Nave de planta baja, destinada a usos agrícolas, de una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, al tomo 354, libro 58, folio 202, finca número 5.530. Valorada en 8.500.000 pesetas.

10. «Brita da Uceira», rústica, sita en la parroquia de Oleiros, municipio de Láncara (Lugo), de una superficie aproximada de 1.886 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Juan Arias; sur, herederos de don Francisco Loureiro; este, don Francisco Castedo, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, al tomo 354, libro 58, folio 203, finca número 5.531 N. Valorada en 200.000 pesetas.

11. «Vitora da Uceira», rústica, sita en la parroquia de Oleiros, municipio de Láncara (Lugo), de una superficie aproximada de 1.900 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Pérez; este, don José Carballedo Fernández, y oeste, don José López. Valorada en 200.000 pesetas.

12. «Olga», rústica, sita en la parroquia de Oleiros, municipio de Láncara (Lugo), de una superficie aproximada de 2.515 metros cuadrados, que linda: Norte, don Casimiro Neira; sur, monte común; este, don Enrique Arias, y oeste, herederos de don Domingo Antonio Torres. Valorada en 250.000 pesetas.

13. «Balmoa», urbana, sita en la parroquia de San Vicente de Betote, municipio de Sarriá, de una superficie de 3.800 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don José Tourón Prado, hoy don Luis Tourón Díaz; sur, carretera de Lugo a Ourense por Monforte; este, herederos de don Valentín Fernández, y oeste, herederos de don Valentín López García. Sobre esta finca se encuentra la siguiente edificación: Pabellón de 10 metros de fren-

te por 60 metros de largo, con una planta alta en la parte del viento oeste, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Construida a base de bloque de cemento y cubierta de fibrocemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, libro 128, folio 347, finca número 13.886. Está gravada con hipoteca a favor de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», para responder de un total de 25.875.000 pesetas. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2.313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 1 de diciembre de 1995, y hora de las diez, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 7 de julio de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Carballedo Fernández.—La Secretaria.—47.888.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 522/92, se tramita en este Juzgado promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se

anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor, de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 71, piso letra D, tipo A, en planta quinta del portal número 6, perteneciente a la primera fase del edificio residencial denominado Puerta Este 2, que se alza sobre parte de la manzana M-1 del sector 22 del Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Mide una superficie construida de 104 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene su frente al vestíbulo y piso letra C de su planta; por la izquierda, con locales comerciales y pasajes; y por el fondo, con zona de acceso de su portal, locales comerciales y piso letra B de la misma planta del portal número 7.

Su cuota de participación en el portal es del 3,40 por 100, en el completo urbano del 0,23 por 100 y una cuatrocientas diez avas parte en el área de piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 157, tomo 2.517, antes 1.152, libro 198 de la sección sexta, finca número 9.642.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 7.804.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, titular, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—47.899.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0095/93, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra doña María del Carmen Cañete Graciano y don Francisco Bianco Urbano, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 16 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 16 de noviembre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de la primera planta alta de la casa sita en Tarragona, barrio de Bonavista, en la calle Cuatro, sin número, hoy señalada con el número 53, primero, segunda. De superficie según título de 76 metros cuadrados y según la realidad de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.235, folio 64, finca número 44.565.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—47.781.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 146/95 seguido ante este Juzgado

a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Salinas López por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 8 de enero de 1996, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 8 de febrero de 1996, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001814695 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto como sea posible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en el Secretario del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Vivienda en la planta primera puerta primera de la casa sita en Terrassa, calle Historiador Cardús, hoy número 177, a 22 metros 42 centímetros de la calle Mossen Thatcher. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.983, libro 881 de la sección segunda, folio 91, finca número 40.517-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—47.808.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 345/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Francisco Castell Báez y doña Antonia Molina Galisteo, en reclamación de la suma de 476.696 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 200.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los

cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 5.500.000 pesetas, señalándose en cuanto a la primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1995, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 20 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda en planta primera, puerta tercera, letra C, de la casa sita en Terrassa, en la calle San Fernando, números 5, 7 y 9; con una superficie de 50 metros 81 decímetros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y servicios. Son titulares don Francisco Castells Báez y doña Antonia Molina Galisteo, por mitades indivisas a título de compra venta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.219, libro 1.117 de la sección segunda de Terrassa, folio 144, finca número 25.783-N.

Dado en Terrassa a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—47.785.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/94, a instancia de «Uninter Leasing, S. A.», contra don Manuel Luque y doña María Teresa Cabello Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las once horas. No será admisible postura inferior al tipo de tasación.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento 440/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 47. Piso tercero, letra A de la casa B, integrante con otros seis del bloque de viviendas subvencionadas de Urbasa, en la zona de urbanización de Arroyo de la Miel, en Benalmádena. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 61 decímetros cuadrados que corresponden al tomo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 909, folio 58, finca número 3.058, inscripción segunda. Tasada en 22.364.160 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—47.903.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 6/94, iniciado a instancia del «Banco del Comercio, S. A.» representado por el Procurador señor Pérez Muñoz contra don Francisco Rojas Gutiérrez y su esposa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 4.000.000 de pesetas se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a

pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 13 del próximo mes de noviembre con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el próximo mes de, digo, el 14 de diciembre de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 43320000186-94 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Parcela número 184, en la urbanización Señorío de Camorro, en término de Arcicóllar (Toledo). Tiene una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Dentro de este solar existe construida una vivienda unifamiliar, de una sola planta, ocupa una superficie construida de 119,96 metros cuadrados aproximadamente.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrijos. Procede de la finca número 1.737.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.955.439 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—47.862.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0031/95, promovido por La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Gloria García Muñoz y don José Luis Díaz Romero, en los que por resolución de estas fechas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre de 1995 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, letra B, antes número 2 del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Buensuceso, número 32, antes 30, esquina a calle José Ramón Osorio. Tiene su acceso por puerta que se abre al zaguán de esta planta y consta de: Vestíbulo, comedor-cuarto de estar con terraza a la calle del Buensuceso, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, con terraza a patio interior con tendedero. Mide 85 metros 83 decímetros cuadrados útiles, y 106 metros 38 decímetros cuadrados construidos. Linda mirando desde el zaguán del pasillo que se sitúa: Frente, dicho zaguán; fondo, calle del Buensuceso, a la que se abre la terraza mencionada; derecha entrando, piso número 1 de esta planta; izquierda, piso número 3 de esta planta. También linda en parte por derecha entrando, frente y espalda con un patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.496, libro 717, folio 222, finca 54.132-N, inscripción octava.

Dado en Valdepeñas a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.906.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 359/92, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana contra don Secundino Grigols Agustín, doña Dolores Frigos Albuixech y don Pedro Aparicio Bañón sobre reclamación de 298.125 pesetas en concepto de principal, más otras 150.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primeras y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley si como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 18 de abril de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Secundino Grigols Agustín, doña Dolores Frigos Albuixech y don Pedro Aparicio Bañón, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Finca registral número 110 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor: 150.000 pesetas.
2. Lote segundo: Finca registral número 148 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor: 200.000 pesetas.
3. Lote tercero: Finca registral número 625 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor: 175.000 pesetas.
4. Lote cuarto: Finca registral número 405 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor: 500.000 pesetas.
5. Lote quinto: Finca registral número 870 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor: 8.000.000 de pesetas.
6. Lote sexto: Finca registral número 795 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor: 150.000 pesetas.
7. Lote séptimo: Finca registral número 5.586 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor: 750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—47.623-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 00479/1992, promovidos por don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre de don José Joaquín Bonet Pérez, contra doña Manuela Vives Janchis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una cuarta parte indivisa de chalet sito en Liria, calle San Vicente, número 22 y Duque de Liria. Finca registral número 10.688 del Registro de Liria.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de octubre, 10 de noviembre y 11 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—47.834.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo contra don Francisco José Gimeno Adrián y doña María Flor Vilarrasa Cantón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, Avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 1 en primer piso alto, derecha entrando al edificio, con una superficie de 196 metros 88 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Colón, número 39, inscrito al Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.269, libro 94 del Mar, folio 96, finca 2.706-N, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—47.847-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00949/1994, promovidos por doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente García Soler y doña Amparo Vila Abarca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda con acceso por el portal número 57 recayente al chaflán de las calles de Santos Justo y Pastor y Serrería. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a las calles de los Santos Justo y Pastor, Serrería y al chaflán formado por ambas. Finca registral número 26.073 del Registro de Valencia VI. Valorada en 5.115.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de octubre, 13 de noviembre y 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—47.836.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00664/1994, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Antonio Osca Píera y doña Carmen Meliá Bosch, en reclamación de cantidad, en los que con fecha de hoy, se ha acordado la rectificación de los errores mecanográficos aparecidos en el edicto anunciando subasta de las fincas registrales 13.096 y 49.582 del Registro de la Propiedad de Sueca, en el sentido de que las subastas se celebrarán el día 31 de octubre, a las once treinta en primera, el día 27 de noviembre, a las once treinta en segunda, y el día 26 de diciembre, a las once treinta en tercera, manteniéndose el contenido del edicto publicado en los demás extremos.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—47.838.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 934/94, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Compra Inmobiliaria, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, ascendente a la suma de 11.856.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso o vivienda de la primera planta, puerta señalada en la escalera con el número 1. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, de la calle Padre Luis Navarro, número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.424, libro 231 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, folio 44, finca número 3.811-N, inscripción quinta, de fecha 11 de mayo de 1992.

Valorada en 11.856.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—47.784.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0981/94, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra doña María del Carmen Jarque Castillo y doña María del Pilar Jarque Castillo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primeras vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de enero del 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, puerta 2, del tipo B), con una superficie de 173 metros cuadrados, con distribución interior propia para habitar y servicios. Tomando como referencia su puerta de entrada, linda: Por frente, con pasillo de entrada, hueco de escalera, puerta 1 y patio de luces; por la derecha, con la calle denominada hoy Poeta Al Russafi, chaflán formado por dicha calle y la de Francisco Sempere y pasillo de entrada; por la izquierda, con edificios recayentes a la calle Francisco Sempere; y por el fondo, con esta última calle y chaflán formado por la misma y la del Poeta Al Russafi. Forma parte del siguiente inmueble: Grupo o conjunto constructivo en Valencia, con fachada a la calle Platerías, donde le corresponden los números 2 y 4 de policía urbana, teniendo también fachada a la calle Francisco Sempere y al chaflán formado por ambas calles. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.589, libro 268 de la Sección de Ruzafa, folio 72, finca 16.257, inscripción primera. Valoración: 22.425.451 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—47.849-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 18 de los de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra «Vicomán, S. A.» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, y a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.168.912 pesetas para la finca 54.334; y 18.559.701 pesetas para la finca 54.345.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente

día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, Avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste, fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Una participación intelectual y proindivisa del 91,727 por 100, que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 9 del local sótano, en plantas primera y segunda del sótano destinado a garaje, que es común para los dos cuerpos de que consta el edificio, que tiene acceso rodado por una rampa recayente a la calle Médico Esteve y peatonal, por dos ascensores, uno por cada cuerpo de edificación y además por una escalera exclusiva para entrar al sótano que arranca del zaguán de la calle Médico Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.200, libro 649, sección tercera de Afueras, folio 5, finca 54.334, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.168.912 pesetas.

Vivienda puerta 7, sita en la planta quinta, a la derecha según se mira el edificio desde la calle San Vicente, a la que da fachada. Tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.200, libro 649, sección tercera de Afueras, folio 37, finca 54.345.

Tipo de subasta: 18.559.701 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—47.844-11.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valls, al número 0342/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, S. A.» contra doña María Gloria Español Fuguet, don Esteban Albaiges Magrane y «Artículos Deportivos Albes, S. A.», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de que se expresa junto a la descripción de cada finca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, en lotes separados, uno para cada una de las fincas, los bienes embargados a «Artículos Deportivos Albes, S. A.», don Esteban Albaiges Magrane y doña María Gloria Español Fuguet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0342-92 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Valls:

1. Tomo 1.221, libro 129, folio 80, finca 5.584 duplicado. Valorada en 33.000.000 de pesetas.
2. Tomo 1.233, libro 130, folio 136, finca 3.891-N. Valorada en 14.000.000 de pesetas.
3. Tomo 1.221, libro 129, folio 171, finca 5.625. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
4. Tomo 149, libro 13, folio 128, finca 920 duplicado. Valorada en 500.000 pesetas.
5. Tomo 618, libro 64, folio 53, finca 1.830 duplicado. Valorada en 500.000 pesetas.
6. Tomo 1.212, libro 128, folio 65, finca 2.722-N. Valorada en 300.000 pesetas.
7. Tomo 736, libro 77, folio 144, finca 2.309 duplicado. Valorada en 1.500.000 pesetas.
8. Tomo 110, libro 10, folio 71, finca 871 duplicado. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—47.908.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escardá de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Pablo Luis Vila Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 5 o vivienda del piso primero de los elevados, lado suroriental o primero tercera del edificio Peces, del sector del Cortijo o paseo Villanueva, sin número, de Sitges, compuesta de recibidor, estar-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, una terraza y otra de servicios con lavadero; de extensión superficial de unos 66 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la caja de las escaleras y de los ascensores y con el departamento 4 o primero segunda; por la derecha entrando y las espaldas o sur y este respectivamente, con las correspondientes fachadas; y por la izquierda, norte, con el departamento 6 o primera cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 360, libro 89 de Sitges, folio 5, finca número 5.136.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de julio de 1995.—El Juez, titular, Javier Escardá de la Justicia.—El Secretario.—47.894.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva, y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles y asistido del Letrado don Antonio Azpitarte Grau contra entidad mercantil «Frumall, S. L.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca, que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Xátiva, Plaza Trinidad, sin número, el próximo día 10 de octubre del presente, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera sin sujeción a tipo el mismo lugar que las anteriores y en el día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

1. Edificio sito en Xátiva, calle Cerdán de Tallada, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 807, libro 294 del Ayuntamiento de Xátiva, folio 181, finca 16.665, inscripción novena. Tipo de subasta: 6.002.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación al deudor para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Xátiva a 26 de junio de 1995.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—47.914.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 26 de junio de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 65/95, seguido a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Rosario Centelles Gasso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto, el día 16 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del día 13 de noviembre, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4339-0000-18-65/95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a la deudora, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, señalada con la puerta número 5 de la escalera, con acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la avenida del Guerrero de Moixent, recayente a la calle del Padre Moreno de Mogente (Valencia), con distribución propia para habitar, superficie construida aproximadamente 120 metros cuadrados; lindante mirando desde la calle del Padre Moreno; frente, dicha calle; derecha, linde general trasero del edificio; izquierda, vivienda puerta número 4 de esta escalera, dos patios de luces, rellano y hueco de la escalera; y fondo, patio de luces y vivienda puerta número 4 de esta escalera, porcentaje 8,58 por 100. Forma parte del edificio sito en Mogente recayente a la avenida del Guerrero de Moxent, números 1 y 3. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 336, libro 55 del Ayuntamiento de Mogente, folio 145, finca número 7.002, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.697.500 pesetas.

Dado en Xátiva a 10 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—47.917.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Zaragoza bajo el número 197/95 D de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, S. C. L.», representada por el Procurador señor Gallego Coiduras, contra «Hostelería del Jalón, S. L.», don Angel Vicente Rica y doña Mercedes Palacín García, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto; y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad del piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada, de unos 43 metros 52 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 1 entero 58 centésimas por 100 en relación con el valor total del inmueble. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en la calle Jesús Comin, números 3-5. Inscrita al tomo 3.094, libro 1.394, folio 174, finca número 74.862 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.922.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0188/91 sección C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Herrero Martínez, doña María Magdalena Gracia Zorraquín, don Saúl Pedro Herrero Lorente y don Angel Jesús Herrero Lorente y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.901.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avales.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Informe valoración de las fincas sitas en Atea (Zaragoza), embargadas en el juicio ejecutivo número 188 de 1991, instado por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Angel Jesús Herrero Lorente y otros, en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Finca número 1.—Rústica, campo seco plantado de viña, en término de Atea, partida Golpejares, de 92 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Domingo Peiró; sur, barranco; este, don Angel Miguel; y oeste, don Pedro Navarro. Polígono número 3, parcela número 39.

Finca registral número 2.387. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 84.000 pesetas.

Finca número 2.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Cerro Mingo Martín, de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Domingo Peiró; sur, don Angel Ginés y don Domingo Peiró; este, don Pedro Martín y don Pedro Casas; y oeste, doña Dolores Gallego. Polígono número 5, parcela número 12.

Finca registral número 2.391. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 130.000 pesetas.

Finca número 3.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Hoya del Moro, de 1 hectárea 65 áreas. Linda: Norte, don Agustín Marín; sur, don José Mochales; este, herederos de don Manuel Barra; y oeste, doña María Narro. Polígono número 5, parcela número 67.

Finca registral número 2.392. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 160.000 pesetas.

Finca número 4.—Campo cereal seco, en término de Atea, y su partida Rayo, de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Norte, término de Murero y Manchones; sur, don Ceferino Hernández; este, camino; y oeste, don Andrés Lorente. Polígono número 9, parcela número 101.

Finca registral número 2.402. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 145.000 pesetas.

Finca número 5.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Valtriguera, de 3 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Agustín; sur, don Angel Berbegal; este, camino; y oeste, don Manuel Lavilla. Polígono número 13, parcela número 106.

Finca registral número 2.408. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 296.000 pesetas.

Finca número 6.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Valtriguera, de 1 hectárea 37 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y oeste, barranco; sur y este, don Joaquín Sicilia. Polígono número 13, parcela número 110.

Finca registral número 2.409. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 133.000 pesetas.

Finca número 7.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Guiraldas, de 1 hectárea 97

áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, y este, barranco; sur, don Miguel Soler; y oeste, camino. Polígono número 13, parcela número 178.

Finca registral número 2.410. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 192.000 pesetas.

Finca número 8.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida La Nava, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Silvestre Langa; sur, don Angel Gimeno; este, don Pascual Luzón; y oeste, senda. Polígono número 16, parcela número 12.

Finca registral número 2.413. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 119.000 pesetas.

Finca número 9.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Cruz de la Villa, de 3 hectáreas 35 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Agustín Ibáñez; sur, camino de Villafeliche; este, don Domingo Peiró; y oeste, atajo del camino de Villafeliche. Polígono número 4, parcela número 33-A.

Finca registral número 2.630. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 324.000 pesetas.

Finca número 10.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Quiñones, de 73 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Lorente; sur y oeste, herederos de don Leoncio Lorente. Polígono número 15, parcela número 32.

Finca registral número 2.381. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 66.000 pesetas.

Finca número 11.—Campo cereal seco, en término de Atea, partida Acequias, de 46 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Lamberto Soler; sur, doña Isabel Morata; este, barranco; y oeste, don Hipólito Marco. Polígono número 7, parcela número 66.

Finca registral número 2.382. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 41.600 pesetas.

Finca número 12.—Campo cereal seco, en término de Atea, y su partida Acequias, 86 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de don Hipólito Marco; sur, don Nicolás Galindo; y oeste, barranco. Polígono número 7, parcela número 67.

Finca registral número 2.383. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 77.600 pesetas.

Finca número 13.—Campo seco en parte plantado de viña, en el término de Atea y su partida Cerro Galindo, de 59 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, doña Concepción Esteban; sur, don Lamberto Soler; y este, don Joaquín Sicilia. Polígono 3, parcela 106.

Finca registral número 2.388. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 53.800 pesetas.

Finca número 14.—Era en término de Atea y su partida Escobal, de 8 áreas. Linda: Norte, don Lamberto Soler; sur, camino; este, don Lorenzo Esteban; y oeste, don Nicolás Galindo. Polígono 3, parcela 231.

Finca registral número 2.389. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 7.000 pesetas.

Finca número 15.—Campo cereal seco en término de Atea y su partida Blandos, de 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente García; sur, doña Dolores García y don Florentín Sánchez; este, doña Teodora Cortés; y oeste, don Andrés Lorente. Polígono 3, parcela 429.

Finca registral número 2.390. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 32.700 pesetas.

Finca número 16.—Campo cereal seco en el término de Atea y su partida Hoya del Moro, de 75 áreas. Linda: Norte, doña María Cetina; sur, don Miguel Mochales; este, don Pascual Guillén; y oeste, don Teodoro Lorente. Polígono 5, parcela 162.

Finca registral número 2.393. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 67.500 pesetas.

Finca número 17.—Campo cereal seco en término de Atea y su partida Mercadiel, de 20 áreas

32 centiáreas. Linda: Norte, doña Petra Guermidino; sur, don Silvestre Langa; este, don Valero Marco; y oeste, don Pascual Luzón. Polígono 7, parcela 8.

Finca registral número 2.400. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 18.000 pesetas.

Finca número 18.—Campo cereal seco en término de Atea y su partida Guiraldas, de 66 áreas. Linda: Norte, doña Miguel Marco; sur, don Gregorio Sánchez; este, don Agustín Martínez; y oeste, barranco. Polígono 13, parcela 144.

Finca registral número 2.411. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 59.400 pesetas.

Finca número 19.—Campo cereal seco en término de Atea y su partida Guiraldas, de 65 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, don Manuel Zorraquín; sur, herederos de don Francisco Tirado; y oeste, barranco. Polígono 13, parcela 181.

Finca registral número 2.412. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 59.000 pesetas.

Finca número 20.—Urbana, bodega en el pueblo de Atea, sita en la calle Bodegas, número 34, actualmente número 42, de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Pilar Aparicio; izquierda, don Agustín Ibáñez; y espalda, herederos de don Nicolás Galindo.

Finca registral número 2.418. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 50.000 pesetas.

Finca número 21.—Urbana, paridera en el pueblo de Atea, sita en la partida Escobal, señalada con el número 36, de 500 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Teodoro Lorente; izquierda, herederos de don Nicolás Galindo; espalda, camino Escobal.

Finca registral número 2.419. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 200.000 pesetas.

Finca número 22.—Pajar en Atea y su partida Escobal, señalado con el número 39, de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, camino Escobal; izquierda, herederos de doña Isabel Lorente; y espalda, herederos de don Nicolás Galindo.

Finca registral número 2.420. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 28.000 pesetas.

Finca número 23.—Pajar en el pueblo de Atea y su partida Escobal, señalado con el número 41, de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, camino Escobal; izquierda, doña Margarita Lorente; y espalda, camino.

Finca registral número 2.421. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 28.000 pesetas.

Finca número 24.—Era de pan trillar en término de Atea y su partida, camino de Villafeliche, de 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, don Pablo Lorente, sur, don Lorenzo Marco; este, camino; y oeste, don Romualdo Franco.

Finca registral número 2.422. Mitad pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 18.000 pesetas.

Finca número 25.—Campo cereal seco en parte de viña, en término de Atea y su partida Prado, de 7 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, don Miguel Peiró; sur, don Juan Manuel Lorente; este, don Vicente Guallar; y oeste, carretera. Polígono 7, parcela 30.

Finca registral número 2.399. Tres cuartos pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.082.000 pesetas.

Finca número 26.—Casa en el pueblo de Atea, sita en la calle de La Enseñanza, señalada con el número 14, de 240 metros cuadrados de superficie, con una huerta contigua a la misma de 28 áreas 59 centiáreas; formando todo una sola finca, que linda: Derecha entrando, con Manuel Bulna; izquierda, don José García; y espalda, barranco.

Finca registral número 2.417. Cinco octavos pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.400.000 pesetas.

Finca número 27.—Campo cereal seco en los términos municipales de Atea y Murero, en la partida Valla-

dar, de las que 13 hectáreas 14 áreas 35 centiáreas, pertenecen al término de Atea, y las restantes 7 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas se encuentran en el término municipal de Murero, y todo eso como una sola finca que es. Linda: Norte, don Manuel Saz, don Manuel Marco y don Feliciano Herrero; sur, camino de Paradillas y don Manuel Hernández; este, herederos de don Hipólito Marco; y oeste, herederos de don Nicolás Galindo. Esta finca se halla cruzada en el extremo oeste por un camino de propiedades que va en dirección sur a norte. Dentro de su perímetro existe una paridera de encerrar ganado que tiene una extensión superficial aproximada de 500 metros cuadrados.

Fincas registrales números 2.571 y 1.617. Cinco octavos pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.650.000 pesetas.

Finca número 28.—Campo seco en término de Atea y su partida Matallana, de 9 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, doña Margarita Lorente; sur, don Clemente Tardio; este, barranco y don Pedro Zorraquín Moreno; y oeste, herederos de doña Guadalupe Luzón. Polígono 10, parcelas 19, 20, 22 y 23.

Finca registral número 2.572. Tres cuartos pleno dominio, resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.380.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.944.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución número 5.764/1992 instado por doña Rosario Marimon Torres, frente a «Sanahuja, Sociedad Limitada» y F. G. S., Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.591-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, a favor de «Sanahuja, Sociedad Limitada», en el tomo 1.412, libro 152 de Piera, folio 160. Porción de terreno situado en el término y pueblo de Piera, con frente a calle Liberación, hoy Folch y Torres, sin número; de superficie 4.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle, en parte y parte con calle en proyecto; a la izquierda, entrando, con resto de la finca de que se segregó; a la derecha, parte con proyecto y parte con Cal Mercadé, y al fondo, también con finca de que se segregó. Sobre dicho terreno se construyó edificio industrial con superficie construida en junto de 2.574 metros.

Entidad 1: Baja industrial. Superficie: 1.928 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. × D.: 28.000 × 0,5.

Entidad 2: Baja garaje. Superficie: 144 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. × D.: 25.000 × 0,6.

Entidad 3: Baja almacén 1. Superficie: 1.093 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. × D.: 35.000 × 0,6.

Entidad 4: Baja almacén 2. Superficie: 360 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. × D.: 35.000 × 0,8.

Entidad 5: Baja 3, almacén 3. Superficie: 1.046 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. × D.: 33.000 × 0,6.

Entidad 6: Primera oficina. Superficie: 198 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. × D.: 60.000 × 0,6.

Entidad 7: Baja porche. Superficie: 64 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. x D.: 15.900 x 0,6.

Entidad 8: Cobertizo. Superficie: 145 metros cuadrados. Valor suelo: 12.500 pesetas. Const. x D.: 8.000 x 0,6.

Entidad 1. Valor unitario final: 26.500 pesetas. Valor de tasación: 51.092.000 pesetas.

Entidad 2. Valor unitario final: 27.500 pesetas. Valor de tasación: 3.960.000 pesetas.

Entidad 3. Valor unitario final: 33.500 pesetas. Valor de tasación: 36.615.500 pesetas.

Entidad 4. Valor unitario final: 40.500 pesetas. Valor de tasación: 14.580.000 pesetas.

Entidad 5. Valor unitario final: 32.300 pesetas. Valor de tasación: 33.785.800 pesetas.

Entidad 6. Valor unitario final: 48.500 pesetas. Valor de tasación: 9.603.000 pesetas.

Entidad 7. Valor unitario final: 21.500 pesetas. Valor de tasación: 1.376.000 pesetas.

Entidad 8. Valor unitario final: 17.300 pesetas. Valor de tasación: 2.508.500 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 153.520.800 pesetas.

Primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 76.760.400 pesetas. Postura mínima: 102.347.200 pesetas.

Segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 76.760.400 pesetas. Postura mínima: 76.760.400 pesetas.

Tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 76.760.400 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645764/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645764/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente,

y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y tercero interesados.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—47.267.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.283/1988, instado por doña María Salvador Arredondo frente a doña Dolores Pelfort Mitjana y «Dolores Pelfort, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mitad indivisa de la finca.—Urbana, local número 26, casa sita en Igulada, en la confluencia de las calles Gerona y Capellades, teniendo su fachada principal en la calle Gerona, planta sexta, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 6.914, tomo 1.061, libro 145, folio 146 y siguientes, inscrita a nombre de doña Dolores Pelfort Mitjana.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.678.125 pesetas.

Primera subasta: 25 de octubre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.839.063 pesetas. Postura mínima: 5.118.750 pesetas.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 1995, a las doce horas. Consignación mínima para tomar parte: 3.839.063 pesetas. Postura mínima: 3.839.063 pesetas.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.839.063 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, número 5, Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, número 5, Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta,

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—47.701-E.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución, con el número 99/1994, seguidos a instancia de don José Luis Salorio Pérez, contra «Gestión Inmobiliaria Bienes y Raíces, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, la primera subasta; en su caso, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, la segunda subasta y, en su caso, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2516, procedimiento número 964/1993, ejecución 99/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 1 de la manzana 9-A, del polígono 26 de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento que corresponde con la delimitación del plan parcial de dicho polígono, sujeto a compensación, en término de Morzalzarzal, en «Los Chaparrillos». Linda: Al norte, con límite del plan parcial; al sur, con calle principal; al este, con parcela número 2 de la misma finca matriz, y al oeste, con calle principal y límite del plan parcial. Ocupa una superficie de 250 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2. Se forma por división de la finca inscrita con el número 4.369, al folio 34 del tomo 576, libro 60, inscripción segunda.

Finca número 4.651, libro 64, tomo 601, Ayuntamiento de Morzalzarzal.

Esta finca está libre de cargas y gravámenes.

Propietaria: «Gestión Inmobiliaria Bienes y Raíces, Sociedad Limitada», de 4 catorceavas partes indivisas.

Valor precio en zona y situación de 7.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—47.266-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado procedimiento número 848/1994 ejecución número 108/1995, a instancia de Almudena Gómez Ferrero y Alejandro Sampedro Duce contra «Telemaen, Sociedad Limitada», y Manuel Sampedro Duce, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un turismo marca «Audi», modelo Coupe 2.3, con matrícula M-7444-PH.

Tasado pericialmente en 2.630.000 pesetas.

Un turismo marca «Audi», modelo 100 2.8, con matrícula M-6604-NZ.

Tasado pericialmente en 2.560.000 pesetas.

Un turismo marca «Audi» modelo 100 2.8, con matrícula M-6603-NZ.

Tasado pericialmente en 2.560.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta plan-

ta, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995. En segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, en segunda y tercera en su caso una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a lá llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá con tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexto.—En segunda subasta en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habra de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante

este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—47.949.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 84/1995, a instancia de don Fernando de la Torre Arreza contra «Boutique del pan La Bambola, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, 7, segundo, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de noviembre de 1995 y en el supuesto que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de noviembre de 1995 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas, a las diez horas.

El tipo de subasta, será el de tasación para la primera, con rebaje del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en los días sucesivos, si se repitiere, o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Horno «Súper Maestro Súper», sin otra descripción con puerta central y puerta lateral con botones de mando.

Valorado en 5.000.000 de pesetas
Una amasadora industrial, marca «Comival, Sociedad Limitada», modelo, brazos, serie 19.193.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen Ortega Ugena.—47.946-E

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 255/1994, tramitado a instancia de don Angel Avila Galán y 17 más, frente a la empresa «ESMENASA», en reclamación de 175.481.836 pesetas de principal y 34.000.000 de pesetas más, de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente: 151.580.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Descripción: Finca urbana. Terreno solar que forma parte del llamado polígono de Landaben, de Pamplona, destinado a construcción de edificios industriales y se compone de dos parcelas. Inscrita el dominio de las mismas a favor de la compañía mercantil «Estructuras Metálicas de Navarra, Sociedad Anónima», domiciliada en Pamplona, por traslado de la inscrita con el número 27.929 del antiguo Registro único, en el tomo 753-N del Archivo, libro 366 de la Sección Primera, al folio 49, finca número 20.221, inscripción primera.

Condiciones

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1995; en segunda, el 14 de noviembre de 1995, y en tercera, el 12 de diciembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas, en ambas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta, el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan exa-

minarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—47.462-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/66/95, por un presunto delito de abandono de destino, del aspirante militar de reemplazo don Juan José Mira González, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 43.743.160 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de julio de 1995.—El Juez Togado.—46.734-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Rojas Grimón, Adolfo. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1968. Documento nacional de identidad: 52.831.907. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: José y Lucía. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Ramix 94 (Lomas Coloradas). Calle Cuartel Militar La Isleta, sin número. Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Henríquez Torres, Agustín. Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1966. Documento nacional de identidad: 78.489.265. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Luis y Nicolasa. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Ramix 94 (Lomas Coloradas). Calle Cuartel Militar La Isleta, sin número. Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Pino Palmero, Félix del. Fecha

de nacimiento: 3 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre: Luis. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-0 (Dest. AALOG. 81). Loma Cortada. Calle Profesor Lozano, sin número. Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—47.537-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incor-

poración del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y organismo siguiente:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Primera Región Aérea: GR. CG. Mando Aéreo Centro, avenida de Portugal número 9 (Madrid). Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Castilla Martínez, Miguel. 10 de mayo de 1975. Madrid. Antonio y Carmen.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado, que deberá incorporarse al ser-

vicio en filas, en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falta de incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

16 de noviembre de 1995. NIR. D1 Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Herrera Moreno, Enrique. 14 de agosto de 1971. Documento nacional de identidad número 28.755 290. Las Palmas de Gran Canaria. Francisco y M. Carmen.

Sevilla, 17 de julio de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe accidental del Centro, Primitivo Hebrero López.—46.732-F.